

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Actas de las sesiones celebradas en el mes de abril de 1886.*

Sesión de 5 de abril de 1886.

Fué presidida por el señor don Jorge Huneeus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Fábres, Montes, Philippi i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 29 de marzo, publicada en el *Diario Oficial*, núm. 2,678, fecha 2 del que rije, el señor rector confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Cárlos Saenz Echeverría, don Pedro E. Bolados Cárter, don Arturo Gutierrez Fernandez, don Marcelino Lararrázaval Wilson, don Javier Larrain Irrarával, don Eduardo Solar Bustos i don José F. Manterola de la Fuente; igual grado en *medicina i farmacia* a don Antonio O. Tirado Lamas i don Toribio Lastarria Bravo; el de *bachiller en leyes i ciencias políticas* a don Daniel Coronilla Delgado, don Alberto Larrain Barra i don Jenaro Arriagada Garcia; igual grado en *medicina i farmacia* a don Cárlos E. Graf Reyes; igual grado en *ciencias físicas i matemáticas* a don Domingo Casanova Oyarce, don Manuel Valenzuela Quintana i don Juan Ignacio Rojas Campos; e igual grado en *filosofía i humanidades* a don Alejandro Marin Briones, don José Macario Gandarillas Fernandez, don Luis Nordenflyeht Villela, don Agustin Herreros Ortúzar, don Abel Peragallo Silva, don Ruperto Vives Solar, don Manuel Ramirez Salcedo, don Luis Adolfo Renard Ugarte, don Jerman Greve Schlegel, don Enrique Keitel Ordeñana, don Ricerde del Rio Pinochet, don Leoncio Rivera Cruzat, don Luis Alberto Escala Dávila, don Justino Leiva Amor, don Eleodoro Infante Valdés don Exequiel 2.º Santapau Villalobos, don José Miguel Huerta Lira, don Arturo Reyes Ovalle, don Santiago Calderón Azocar, don Víctor M. Rioseco Cruzat, don José Uldaricio Manterola Merino, don Nemecio Basso Espinosa, don Gre-

gorio de la Fuente Araya, don Federico Hidalgo Avello, don José María Bustos Mora, don Carlos Proharám Cannigmmham, don Miguel A. Gutierrez de Argumosa, don Enrique Morel Samaniego, don Manuel Larrain Orrego i don Vicente Escala Maruri, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes, i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, don Jorje Federico Cooper Miller i don Emilio Puga Carbacho recibieron el título de *médico-cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio, en que el señor Ministro de instrucción pública trascribe un decreto supremo por el cual se acepta a don Valentín Saldías la renuncia del cargo de profesor de fisiolojía en la Universidad.

Se acordó determinar en la próxima sesión ordinaria del lúnes 12 del que rije, el modo como ha de proveerse dicha clase; i se mandó poner dicho acuerdo en noticia de los señores consejeros ausentes:

2.º Del siguiente oficio del mismo señor Ministro:

«Valparaiso, marzo 17 de 1886.—S. E. decretó hoi lo siguiente:

«Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Apruébase el siguiente artículo adicional al reglamento de 13 de abril de 1881, propuesto por el Consejo de instrucción pública.

«Los profesores extraordinarios de la Universidad no forman parte del cuerpo de profesores de la respectiva Facultad.

«Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las leyes*.

«Lo trascribo a Ud. en contestación a su oficio núm. 21.

«Dios guarde a Ud.—E. CRISÓLOGO VARAS.—Al rector de la Universidad».

Se mandó insertar en el acta.

3.º Del siguiente oficio del mismo señor Ministro:

«Valparaiso, marzo 15 de 1886.—El señor Ministro de Chile en Francia, con fecha 25 de enero último, me dice entre otras cosas lo que sigue:

«En cuanto al profesor de fisiolojía experimental de que habla la nota citada, fecha 5 de diciembre, tendré, me parece, que decidirme por contratar al profesor Fhiegel, que se encuentra en Es-

tados Unidos, según en otras comunicaciones he informado a ese Ministerio.

«La dificultad de encontrar algún otro profesor idóneo en un corto plazo i dispuesto a ponerse en marcha inmediatamente, me hace mirar como preferible el esperar al profesor citado, que cuenta en su abono tan altas recomendaciones como las de que he dado cuenta a US. anteriormente, anunciándole también que el señor Fhiegel no podrá ponerse en marcha para Chile hasta el mes de junio.

«Lo que digo a Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde a Ud.—E. CRISÓLOGO VARAS.—Al rector de la Universidad».

4.º De un oficio, con el cual el señor intendente de Colchagua remite a nombre de la Delegación universitaria de San Fernando, el estado de la matrícula i el de la distribución del tiempo en el liceo de esta ciudad.

Se mandaron pasar al señor rector Huneeus para que se sirva examinarlos.

5.º De un oficio, con el cual el señor intendente de Linares remite el estado de la matrícula en el liceo de dicha ciudad.

Se dió a este estado igual tramitación que a los anteriores.

6.º Del siguiente oficio del señor intendente del Ñuble:

«Chillan abril 1.º de 1886.—El rector del liceo de esta ciudad, en nota de 26 del próximo pasado, me dice lo que copio:

«Por omisión, que solo ahora he notado i que me apresuro a enmendar, en la copia nominal de los matriculados hasta el 15 de este mes, que oportunamente i por duplicado remiti a US. para su debido curso, no figuran los nombres de los alumnos del primer año de latin. Estos son cuatro i los siguientes; Manuel Gaillard Galindo, José Antonio Contreras Valenzuela, Alejandro Gana Ortega, i Baldomero Saldías Carrasco.

«Esta clase contará en breve con mas alumnos, pues hai un buen número de jóvenes que, por carecer de los recursos necesarios para seguir despues una carrera literaria o científica de mas aliento que la de farmacéutico, se dedican a ésta, para la cual es obligatorio el estudio de un año de este ramo. El año último hubo siete estudiantes de latin, de los cuales cinco fueron aprobados en sus exámenes, siendo uno de ellos unánimemente distinguido.

«Lo trascribo a US. para su conocimiento.

«Dios guarde a US.—Ramon Garcia R.—Al señor rector de la Universidad».

Se mandó agregar a sus antecedentes.

7.º de un oficio, con el cual el señor intendente de Valdivia, a nombre de la Delegación universitaria de dicha ciudad, envía el estado de la matrícula en el liceo de la misma, el de la distribución del tiempo i el de las asistencias de los profesores en los meses de noviembre i diciembre últimos.

Se mandaron pasar los estados al señor rector Huneeus para los fines del caso.

8.º De un oficio del señor intendente de Chiloé, en el cual transcribe otro del rector del liceo de Ancud para esponer los motivos que obligan a postergar la distribución de premios hasta el próximo 21 de mayo.

Se acordó contestar a dicho señor intendente que, por parte del Consejo, no hai inconveniente para que así se haga.

9.º De otro oficio del mismo señor intendente, con el cual remite el estado de los exámenes rendidos por los alumnos del liceo de Ancud en el año escolar de 1885, el de la matrícula para el año corriente i el de distribución del tiempo.

Se mandaron pasar los estados al señor rector Huneeus para los fines del caso.

10. De un oficio del señor gobernador de Vallenar, con el cual remite el acta de los exámenes de aritmética i jeometría elemental, rendidos por los alumnos del *Colejio mercantil* de esa ciudad el 23 de mayo último ante una comisión compuesta de don Diego Miller Almeida, don A. Premafeta i don Federico Goldsmith.

El señor gobernador pide con este motivo, que se recabe de quien corresponda el pago de las propinas que se deben a los individuos de dicha comisión.

Se mandó pasar esta acta al pro-rector de la Universidad para que las conaerve en el archivo junto con las otras de su especie, i pueda espedir oportunamente los certificados que sean necesarios.

Se mandó ademas oficiar al señor Ministro de instrucción pública, para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que la oficina correspondiente pague a los tres examinadores mencionados las propinas que se les debe.

Con este motivo el secretario hizo presente que en el núm. 14 del acta de 22 de marzo último, se trata de otras actas en las cuales se consignan los exámenes de historia antigua i griega, de historia romana, de historia sagrada, de gramática castellana, de jeografía descriptiva i de francés, rendidos el 4 i el 12 de noviembre

últimos, por los alumnos del mismo colejio ante una comisión universitaria compuesta de don Eduardo Osandón Planet, don Ildefonso Núñez i don Joaquin Elizalde.

El secretario hizo notar que tambien se adeudaban a estos examinadores las propinas correspondientes.

Se acordó ponerlo en noticia del Ministerio con el objeto ántes espresado.

11. De un oficio, con el cual el rector del liceo de Ovalle remite el estado de la matrícula i el de la distribución del tiempo.

Se mandaron pasar los estados al señor rector Huneeus para los fines del caso.

12. De un oficio, con el cual el rector del liceo de Rancagua da la esplicación que se acordó pedirle en el núm. 2 del acta de la sesión de 29 de marzo último.

Habiéndose examinado los antecedentes del asunto, se resolvió que don José Miguel Melo, profesor de historia antigua i griega, de historia romana, de historia de América i de Chile i de jeografía descriptiva en el liceo de Rancagua, está obligado a hacer doce horas semanales de clase.

13. De un oficio, con el cual el rector del liceo de Talca envía el estado de la matrícula i de la distribución del tiempo, el de la distribución del tiempo en el internado los dias de trabajo, el de la distribución del tiempo en el mismo los dias de fiesta, i el de la distribución del tiempo en la sección preparatoria.

Se mandaron pasar estos estados al señor rector Huneeus para los fines acordados.

14. De un oficio, en el cual don Clodomiro Almeida, director del *Instituto chileno*, remite el estado exijido por el supremo decreto de 1.º de setiembre de 1884 para no quedar sujeto a la inspección de instrucción primaria,

Se mandó depositar en la secretaría jeneral para remitirlo oportunamente, junto con los otros de su clase, al Ministerio de instrucción pública.

Por indicación del secretario se acordó consignar en el acta, a fin de llamar la atención de los interesados, que, segun el art. 1.º del supremo decreto citado, los directores de colejios particulares que no quieran estar sujetos a la referida inspección, deben pasar en la primera quincena del mes de abril de cada año, al Consejo de instrucción pública, un estado que manifieste cuál es el número de alumnos matriculados, i cuáles son los ramos del curso de instrucción secundaria cuya enseñanza tengan planteada.

Segun el art. 4.º del mismo supremo decreto, los rectores de los establecimientos privados de instrucción secundaria que se fundaren despues de trascurrido el mes de marzo, han de cumplir con el deber que les impone el art. 1.º dentro del primer mes en que principiaren a funcionar.

El secretario comunicó que don Clodomiro Almeida, director del *Instituto chileno*, era el único de los directores de establecimientos privados de instrucción secundaria que hasta el presente hubiera cumplido con lo que ordena el supremo decreto de 1.º de setiembre de 1884.

15. De una solicitud de don Pedro Nolasco Acosta, para que se apruebe como texto de enseñanza un *Catecismo de historia sagrada* que ha compuesto.

Se mandó pasar al señor decano de teolojía para los efectos del núm. 5, art. 17 de la lei orgánica.

16. De una solicitud de don Tobías Barros Merino, para que, ademas de los exámenes que se le ha dispensado de dar, segun el acuerdo de que se trata en el número 9 del acta de 8 de marzo último, se haga lo mismo por lo que toca al exámen de inglés, que rindió en la Escuela militar el 8 de diciembre de 1881, como consta del certificado que acompaña, i de que por un olvido no hizo mención en la solicitud anterior.

Despues de alguna discusión, se accedió a esta solicitud por mayoría de votos.

17. De una solicitud de siete alumnos de medicina, para que, por las razones que esponen, se les permita dar el exámen de hijiene junto con los treinta i tres alumnos a quienes se ha concedido igual cosa por el acuerdo núm. 19 del acta de 22 de marzo último.

Se accedió a esta solicitud, siempre que estos siete estudiantes se encuentren en las mismas condiciones que aquellos a quienes aluden.

18 De una solicitud de don Isaias Escudero Silva, para que, por las razones que espone, se le permita graduarse de bachiller en humanidades sin haber dado exámen de francés, pero habiendo dado de latin i de aleman.

Se accedió a la solicitud por unanimidad.

19. De una solicitud de don Rafael Valenzuela Valenzuela, para que se le declaren comprobados los exámenes de jeografía descriptiva e historia sagrada que rindió el año de 1873 en el *Colejio de la ilustración*, los cuales aparecen en una lista que existe en

el archivo de la Universidad, i son certificados por el testimonio que acompaña del rector de dicho establecimiento.

El pro-secretario don Roberto Pinto dijo que efectivamente existía en el archivo la lista de que se trata, pero sin firma.

El secretario espuso lo que habia sobre estas listas, correspondientes al periodo que se ha denominado de la libertad de exámenes.

Se accedió a la solicitud por unanimidad.

20. De una solicitud de don Ángel Guarello Costa, para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se le permita hacer el curso de práctica forense en el juzgado de letras en lo civil de Valparaiso.

Se accedió por unanimidad a la solicitud, a condición de que el solicitante no sea admitido a dar exámen de este ramo en la Universidad sin presentar previamente certificado de práctica en el referido juzgado, debiendo el exámen durar una hora.

21. De una solicitud de don Alberto Larrain Barra, para que se le de un duplicado del diploma de bachiller en filosofía i humanidades que obtuvo en abril de 1883, por habersele consumido el orijinal en el incendio de la casa en que habitaba, ocurrido a principios de este año.

Se accedió por unanimidad a esta solicitud.

22. De una solicitud de don Eduardo García Petre, para que, según los documentos que acompaña, se declare comprobado el exámen de historia sagrada que rindió el 27 de diciembre de 1878 en Valparaiso ante una comisión universitaria.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

El señor rector Huneeus devolvió sin observaciones los estados de los liceos de San Felipe, Cauquenes, los Áljeles, Lebu i Puerto Montt, cuyo exámen se le encomendó en la sesión anterior.

El señor consejero Philippi presentó dos memorias tituladas: la una *Sobre las especies chilenas del jénero polyachyrus*, i la otra *Educación superior de las niñas en Francia* (traducción).

Se mandaron publicar en los *Anales*, i la segunda, además, en el *Diario Oficial*.

El secretario presentó una memoria del profesor de la Universidad don Juan Eschulze titulada *La acción del ácido sulfuroso sobre el ácido selenioso*, que el autor desea hacer publicar en los *Anales*.

Se acordó que así se hiciera.

El pro-secretario don Roberto Pinto presentó una composición

firmada *Mellalauco*, que le habia sido entregada el 31 de marzo último para el certámen relativo a *Ercilla* i su obra.

El mismo pro-secretario espuso que el 27 o 28 de marzo habia sido entregada en la oficina del pro-rector de la Universidad otra composición destinada al mismo certámen, que lleva la firma de *Lautaro*.

Considerando que la segunda de estas composiciones ha sido entregada en tiempo oportuno, i que es fácil esplicarse el que se haya confundido la oficina del pro-rector con la del secretario jeneral de la Universidad, que se hallan situadas en un mismo departamento, i contiguas una a otra, se declaró que las dos composiciones mencionadas debian admitirse al certámen; i se nombró para que pronuncie un fallo definitivo sobre ellas una comisión compuesta de los señores don Diego Barros Arana, don Adolfo Valderrama i don José Röehner.

El señor rector Huneus dijo que, acercándose el día en que debe tener lugar la distribución de premios a los alumnos de la Universidad e Instituto Nacional que mas se habian distinguido en el año anterior, habia designado al profesor don Carlos Llausás para que pronunciase el discurso de estilo en esa solemnidad.

El mismo señor rector Huneus dijo que, a fin de evitar las dificultades que podian ocurrir en las elecciones universitarias, creia mui conveniente el que se publicara una lista oficial de los miembros docentes i académicos de la Universidad, porque la que se habia hecho en 27 de octubre de 1884 habia llegado a ser, con el trascurso del tiempo, inexacta.

Se encargó al secretario que hiciera la mencionada lista i la presentara al Consejo.

Con este motivo el mismo señor rector Huneus pidió que se resolviera si los señores don Julio Besnard i don René Le-Feuvre continuaban siendo o no miembros docentes de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas.

Se trajeron a la vista i se examinaron los antecedentes del caso.

El Consejo considerando:

1.º Que, segun el acuerdo consignado en el núm. 2 del acta de 5 de julio de 1880, los señores Le-Feuvre i Besnard han debido ser tenidos por miembros docentes de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas, mientras el Instituto agrícola, donde son profesores, ha sido reputado una sección de la enseñanza universitaria;

2.º Que, según el art. 3.º del supremo decreto de 6 de noviembre de 1883, el Instituto agrícola fué puesto bajo la dirección del Ministerio de hacienda i del consejo especial formado por el mismo artículo, separándolo completamente del Ministerio de instrucción pública, i no conservando en ese establecimiento ninguna intervención, ni al Censejo de instrucción pública ni a la Facultad de ciencias físicas i matemáticas; i

3.º Que esta sujeción del Instituto agrícola al Ministerio de hacienda se halla determinada por las últimas leyes de presupuestos nacionales.

Declaró que los señores don Luis Besnard i don René Le-Feuvre han cesado de ser miembros docentes de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas de la Universidad.

El señor consejero don Manuel Amunátegui comunicó que la comisión nombrada por el Consejo para presentar un proyecto de reglamento de la Escuela de bellas artes, comisión a que tenía la honra de pertenecer, estaba trabajando con empeño para concluir cuanto átes su trabajo.

El señor rector Huneus dijo que era preciso dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34 de la lei de 9 de enero de 1879.

En consecuencia, se acordó pedir a los señores decanos de teología, de ciencias físicas i matemáticas i de filosofía i humanidades, una lista de los textos correspondientes a sus respectivas Facultades, propios, en su concepto, para enseñar por ellos los ramos de instrucción secundaria.

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

Sesión de 12 de abril de 1886.

Fué presidida por el señor don Jorge Huneus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Orrego Luco, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 5 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,685, fecha 10 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Paulino Alfonso del Barrio, don Abraham Gacitúa Brieba, don Ricardo Escobar Cerda, don Joaquin Frias Frias, don

Isidoro Vásquez Grille, don Enrique Richard Fontecilla, don Luis A. Vergara Ruiz, don Daniel Ugarte Venegas, don Narciso Tondreau Valín, don Claudio Barros Barros, i don Ramon Luis Escobar Herrera; el de *bachiller* en la misma Facultad a don Agustín Ferrer Jara, don Temístocles Rojas Torres, don Luis Orrego Luco, i don Cárlos Sanchez Cruz; igual grado en *medicina i farmacia* a don Belisario Rojas Osandón, don David Benavente Sepúlveda, don Cárlos Anjer Mesa, don Eliodoro Zuaznabar Morales, don Francisco 2.º Fonch Zöhner, i don Manuel J. Castillo Urquieta; igual grado en *ciencias físicas i matemáticas* a don Enrique Gimpert Pout, don Cárlos Barroilhet Budge, don Emiliano Jiménez González, don Neftalí Bravo Verdugo i don Agustín Renjifo Salinas; igual grado en *filosofía i humanidades* a don Guztavo López Salamanca, don Vidal A. Arellano Peñailillo don Guillermo Larrain Mancheño, don Tito de la Fuente Santa María, don Hernan Ulecía Cerna, don José del Rosario Bustos Neira, don Fernando Herreros Pradel, don Valeriano Santelices Rojas, don Arsenio Gossens Uribe, don José del C. Antrosa Sepúlveda, don Guillermo Rios Pruneda, don Adrian Moraga Cisternas, don Eliodoro Muñoz Carmona, don Héctor Varela Aguirre, don José Primo Olave Rodriguez, don Manuel Fernández García, don Elizaldo Ciudad Monsalve, don Luis R. García Valenzuela, don Sixto Fernández León, don Ánjel C. Sanhueza Sanhueza i don Moises Concha Riveros, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma,

El secretario espuso que el señor rector, atendiendo a que don Eduardo Morel Samaniego, militar en servicio, tenia que partir inmediatamente para el sur, habia determinado, en vista del respectivo espediente, que se le recibiera en la secretaría jeneral la promesa de cumplir con los estatutos universitarios, i que se le entregara el diploma de *bachiller en filosofía i humanidades*, todo o cual se habia ejecutado.

Se aprobó esta disposición del señor rector.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de instrucción pública:

«Santiago, abril 6 de 1886.—S. E. con esta fecha decretó lo siguiente:

Visto el oficio que precede, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de instrucción para reglamentar la matrícula

la de los alumnos en los establecimientos nacionales de instrucción secundaria,

«Decreto:

«Art. 1.º Los alumnos que quieran incorporarse al primer año del curso de humanidades, deberán:

«1.º Leer correctamente;

«2.º Escribir; i

«3.º Poseer rudimentos de gramática castellana, aritmética i jeografía descriptiva.

«Esta preparación podrá comprobarse con un certificado del profesor de la escuela o del jefe del establecimiento acreditado en que el alumno hubiere hecho su aprendizaje.

«En todo caso, el rector podrá someter a los jóvenes que soliciten incorporarse, a un ligero exámen tomado por él mismo o por un profesor del establecimiento.

«Art. 2.º Para incorporarse a clases de otros años que el primero, los alumnos deberán sujetarse a las siguientes prescripciones:

«1.ª Presentarán certificado de haber rendido exámen de historia antigua i griega para estudiar separadamente historia romana; de estos tres ramos para estudiar historia moderna i contemporánea. La historia de America i de Chile puede estudiarse por separado. El exámen de jeografía descriptiva debe preceder al estudio de todas las historias espresadas en este número;

«2.ª Presentarán certificado de haber rendido gramática castellana para estudiar retórica i poética; i de este ramo i de todas las historias, exepcto la de América i de Chile, para estudiar la historia literaria. Esta podrá, sin embargo, cursarse al mismo tiempo que la historia moderna i contemporánea;

«3.ª Presentarán certificado de haber hecho algunos estudios, i rendido a lo ménos exámen de gramática castellana, para estudiar sicología i lójica; i de este último ramo para estudiar moral, teodicea e historia de la filosofía. Sin embargo, es permitido seguir simultáneamente las dos clases de filosofía;

4.ª Presentarán certificado de haber rendido exámen de historia sagrada i de catecismo de relijón para estudiar fundamentos de la fé;

«5.ª Presentarán certificado de haber rendido exámen de aritmética para estudiar álgebra i jeometría.

«Estos últimos ramos podrán estudiarse juntos o separados;

«6.ª Presentarán certificado de haber rendido exámen de aritmética, álgebra i jeometría para estudiar física, i de este ramo para

estudiar química. La física i la química podrán, sin embargo, estudiarse en el mismo año, i tambien el primero de estos ramos juntamente con el de álgebra;

«7.^a Presentarán certificado de haber rendido exámen de aritmética, álgebra i jeometría para estudiar cosmografía;

«8.^a Presentarán certificado de haber rendido exámen de física i química para estudiar conjunta o separadamente historia natural i jeografía física;

«9.^a Respecto de los ramos cuya enseñanza está dividida en dos o mas años, bastará que el alumno compruebe que lo que ha estudiado le permite seguir la clase superior, o que el respectivo profesor se cerciore de que tiene los conocimientos necesarios para seguirla con fruto.

«Podrá tambien el rector someter al solicitante a un exámen prudencial, tomado por él mismo o por un profesor del establecimiento.

«Art. 3.^o Los alumnos que se incorporen al curso preparatorio de matemáticas se someterán a las disposiciones precedentes respecto a los ramos del curso de humanidades que les corresponda estudiar, i ademas presentarán certificado de haber rendido exámen de aritmética i jeometría elementales para incorporarse a la clase de álgebra con complementos de jeometría, de este ramo para estudiar el de jeometría analítica de dos dimensiones con trigonometría rectilínea; i de este ramo para estudiar jeometría práctica con elementos de jeometría descriptiva.

«Los tres años en que está dividido el estudio del dibujo lineal i jeométrico no podrán seguirse sino conjuntamente con los ramos de matemáticas respectivos del curso preparatorio.

«Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las leyes*.

«Lo trascribo a Ud. en contestación a su oficio núm. 29 de 22 de marzo último.

«Dios guarde a Ud.—E. CRISÓLOGO VARAS.—Al rector de la Universidad».

Se mandó insertar en el acta.

2.^o Del siguiente oficio del mismo señor Ministro:

«Santiago, abril 8 de 1886.—S. E. decretó hoi lo siguiente:

«Teniendo presente:

«1.^o Que, con arreglo a lo dispuesto en el núm. 1.^o del art. 1.^o de la lei de 9 de enero de 1879, debe haber a lo ménos un establecimiento de instrucción secundaria en cada provincia de la República;

«2.º Que actualmente no funciona ningun establecimiento de este jénero en la provincia de Tarapacá;

«3.º Que de los datos suministrados al Ministerio de instrucción pública aparece que desde luego podria ingresar al establecimiento un número no menor de setenta alumnos,

«Decreto:

«1.º Establécese un liceo en la ciudad de Iquique, capital de la provincia de Tarapacá.

«Este establecimiento, que por ahora será de segunda clase, funcionará en el presente año solo con las clases que para el curso preparatorio i primer año de humanidades fija el decreto supremo de 8 de noviembre de 1880.

«2.º El liceo de Iquique admitirá únicamente alumnos externos, i tendrá la siguiente planta de empleados:

«Un rector,

«Un inspector,

«Un portero, i

«Los profesores que sean necesarios, con arreglo a las disposiciones del decreto supremo de 9 de enero de 1883.

«3.º Los empleados i profesores a que se refiere el número anterior gozarán de los sueldos que se les asigne en el presupuesto del establecimiento.

«Tómese razón, comuníquese, publíquese e insertese en el *Boletín de las leyes*.

«Lo transcribo a Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde a Ud.—E. CRISÓLOGO VARAS.—Al rector de la Universidad».

Se acordó formar en la próxima sesión ordinaria del lunes 26 del querije la terna que ha de presentarse a S. E. el Presidente de la República para la provisión del rectorado del nuevo liceo de Iquique; i se mandó poner este acuerdo en noticia de los señores consejeros ausentes.

3.º De un oficio del mismo señor Ministro, en el cual recomienda al Consejo, por petición del intendente de Talca, el pronto despacho del informe sobre la apertura de un curso de leyes en el liceo de esa ciudad.

Se acordó considerar este asunto lo mas pronto que sea posible.

4.º De un decreto del mismo señor Ministro, para que el Consejo informe sobre una solicitud de don José Waite Merriam, apoyada por el intendente de Tarapacá, para que, en vista de un diploma de doctor en medicina dado por la Universidad de Harward

el 16 de julio de 1862, i por haber estado ejerciendo esta profesión en Iquique al tiempo de la ocupación de ese territorio por las armas chilenas, se declare que debe tenérsele por médico-cirujano.

Despues de alguna discusión sobre este asunto, se acordó decir al señor Ministro que, para resolver, el Consejo necesita que el solicitante compruebe que, a la fecha de la ocupación de Tarapacá por las armas chilenas, estaba ejerciendo la profesión de médico-cirujano con el permiso del gobierno peruano.

5.º De un oficio, en el cual el vice-decano de la Facultad de filosofía i humanidades comunica que este cuerpo, en sesión de 9 del que rije, ha formado la siguiente terna para la provisión del decanato en el próximo bienio;

- 1.º Don Diego Barros Arana;
- 2.º Don Baldomero Pizarro;
- 3.º Don José Röehner.

Se acordó comunicarlo al señor Ministro de instrucción pública para los fines del caso.

6.º De dos oficios de los miembros correspondientes de la Facultad de filosofía i humanidades, don Marcelino Menendez Pelayo i don Antonio Sanchez Moguel.

El del señor Menendez Pelayo es el que sigue:

«Excmo. señor rector de la Universidad de Santiago de Chile.— Mui señor mio i de todo mi aprecio. He recibido con suma gratitud el duplicado del diploma de *miembro correspondiente de la Facultad de filosofía, humanidades i bellas artes* que V. E. ha tenido la bondad de trasmitirme, por haberse extraviado el primer oficio i el primer diploma.

«En vano intentaria manifestar a V. E. todo mi agradecimiento ante la muestra singularísima de estimación con que me ha favorecido la Facultad de filosofía de esa Universidad, haciendo por voto unánime esta propuesta, i el gobierno de la República de Chile aceptándola i haciendo el nombramiento.

«Tales favores solo se pagan con una decidida, constante i enérgica voluntad de responder a ellos en la medida de las fuerzas individuales. I para mí siempre será timbre honrosísimo de mi carrera científica ver inscrito mi oscuro nombre en los registros de la Universidad que se honra con el gran nombre de Andrés Bello, respetado i querido en cuantos países oyen sonar la lengua castellana.

«Con esta ocasión permítame V. E. ofrecerle la espresión de

mi mayor respeto como su efectísimo S. S. Q. B. S. M.—*M. Mendez Pelayo*.—Madrid, febrero 26 de 1886».

El del señor Sanchez Mogueles es el que sigue:

«Iltmo. señor:—Tengo el honor de participar a US. que he recibido el diploma de *miembro correspondiente* con que se ha servido favorecerme la Facultad de filosofía i humanidades de la Universidad de su digno rectorado.

«Como español, como catedrático, como persona consagrada en absoluto al estudio i enseñanza de la literatura i la lengua de Isabel la Católica, de Cervantes i Ruiz de Alarcón, de Quintana i Andrés Bello, agradezco *ex-toto corde* la distinción que me dispensan mis hermanos de Chile, mis profesores de Santiago, i me apresuro a manifestarles por conducto de US. que estoy en un todo a sus órdenes, dispuesto siempre a contribuir en cuanto esté de parte mia a estrechar mas i mas los indisolubles i sagrados vínculos de la fraternidad hispano-americana.

«Dios guarde a US.—*Dr. Antonio Sanchez Moguel*.—Madrid, febrero 25 de 1886.—Iltmo. señor don Jorge Huneeus, rector de la Universidad de Santiago de Chile».

Se mandaron insertar estos dos oficios en el acta.

7.º De un informe de la comisión de cuentas, relativo a la correspondiente al tiempo trascurrido desde el 1.º de setiembre de 1885 a 1.º de enero de 1886, presentada por el pro-secretario don Roberto Pinto.

Se hizo notar que, entre las entradas de esa cuenta, figura la suma de trescientos treinta i tres pesos treinta i dos centavos que el dicho pro-secretario ha percibido por sueldos del decano de teología desde el 1.º de agosto de 1885 hasta el 1.º de enero de este año, i que han quedado en la caja universitaria por haber cesado el señor Larrain Gandarillas en sus funciones de tal decano desde el 7 de agosto pasado, i no haberse recibido el nuevo decano de teología, que fué nombrado el 22 de diciembre de 1885, en los dias trascurridos hasta el 1.º de enero.

En vista de asta esposición, i despues de examinado el asunto, se acordó:

A. Aprobar la mencionada cuenta del pro-secretario;

B. Jirar a su favor contra el Banco Nacional de Chile por la suma de trescientos treinta i tres pesos treinta i dos centavos a que ascienden los espresados sueldos del decano de teología, i que se han invertido en pagar una parte de los gastos a que se refiere la cuenta. El pro-secretario devolverá a la tesorería fiscal de

Santiago esta suma de trescientos treinta i tres pesos treinta i dos centavos, cuidando de espresar la causa de la devolución; i

C. Declarar de abono al pro-secretario don Roberto Pinto la suma de ciento treinta i cinco pesos ochenta i dos centavos que resulta a su favor.

8.º De un oficio, en que el secretario de la Facultad de filosofía i humanidades espone las consideraciones que hai para pagar al oficial de pluma de su secretaría el sueldo de veinte pesos mensuales que se le ha estado dando ántes del nuevo arreglo de la secretaría jeneral.

El secretario jeneral alegó las razones que a su juicio habia para que se pagaran esos veinte pesos mensuales al empleado de que se trata.

Hubo con este motivo la correspondiente discusión.

El Consejo, considerando que, despues del nuevo arreglo de la secretaría jeneral, no son ya necesarios los servicios del oficial de pluma de la secretaría de dicha Facultad, pero que al mismo tiempo es equitativo pagarle los sueldos correspondientes a los meses trascurridos desde que se puso en planta ese arreglo hasta el 1.º de mayo próximo entrante, acordó:

A. Que se suprima el mencionado cargo de oficial de pluma de la secretaría de la Facultad de filosofía i humanidades; i

B. Que se paguen a don José Manuel Cruzat los sueldos que se le deban hasta el 1.º del entrante mayo, a razón de veinte pesos mensuales.

9.º De un oficio, con el cual el señor intendente de Linares remite el estado de la distribución del tiempo en el liceo de esa ciudad, i una lista de los alumnos que mas se han distinguido en el último año escolar.

Se mandó pasar el estado de la matrícula al señor rector Huneus, i publicar en el *Diario Oficial* la nómina de los alumnos distinguidos.

10. De un oficio, con el cual el señor gobernador de Caupolicán remite el estado de los exámenes en el último año escolar, i el de la matrícula en el liceo de Rengo.

Se mandaron pasar los estados al señor rector Huneus.

11. De un oficio, con el cual el rector del liceo de Valparaíso remite el estado de la matrícula en dicho establecimiento.

Se mandó pasar al señor rector Huneus.

12. De tres oficios, con los cuales los rectores de los colejos de Santo Tomás de Aquino i de San Agustín, i don José Zegers Re-

casens, rector del colejio de su nombre, remiten los estados exijidos por el supremo decreto de 1.º de setiembre de 1884.

Se mandaron agregar a los de su clase.

13. De una solicitud de don Hernando Adriasola Cruz, para que, en vista de las razones que espone i de los documentos que acompaña, se den por comprobados los exámenes de historia sagrada, de aritmética elemental, de historia de América i de Chile i de jeografía descriptiva, que rindió en los años do 1875 i de 1876, como alumno del colejio de San Ambrosio de Vallenar.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

El señor rector Huneus devolvió sin observaciones los estados de los liceos de Linares i de Valdivia, cuyo exámen se le encomendó en la sesión anterior.

El mismo señor rector Huneus hizo notar que el rector del liceo de Talca esponia que no habia ningun alumno matriculado para la clase de complementos de jeometría, álgebra hasta el binomio de Newton inclusive i trigonometría; i que solo se habia matriculado uno para la clase de fundamentos de la fé.

En vista de esta esposición, se acordó proponer al gobierno que mande cerrar la clase de jeometria, de álgebra hasta el binomio de Newton inclusive i de trigonometría en el liceo de Talca; i que se oficie al rector del mismo liceo para que haga otro tanto en el año actual con la de fundamentos de la fé, cuyo profesor deberá hacer dos clases distintas de historia sagrada, a fin de reemplazar de este modo el tiempo que está obligado a emplear en la enseñanza de los fundamentos de la fé

Para llevar a cabo la segunda parte del acuerdo precedente, el rector del liceo de Talca dividirá en dos secciones los alumnos que en la actualidad concurren a la clase de historia sagrada.

El mismo señor rector Huneus dijo que el rector del liceo de Talca comunicaba que a la clase de latin primer año no se ha incorporado mas que un alumno, i a la clase del mismo ramo segundo año no se han incorporado mas que seis.

A propósito de esto, trajo a la memoria la larga i detenida discusión habida en la sesión de 2 de agosto de 1885, i el acuerdo que, a consecuencia de ella, se habia celebrado para proponer al gobierno la supresión, desde el 1.º de marzo de 1886, de las clases de latin en los liceos provinciales.

En vista de la precedente esposición del señor rector, se mandó poner en noticia del señor Ministro de instruccion pública lo

que pasaba en el liceo de Talca respecto de las clases de latin, i, al hacerlo, referirse al citado acuerdo de 2 de agosto.

El mismo señor rector Huneeus hizo notar que en el liceo de San Fernando solo se destinaban cuatro horas semanales a la enseñanza de la historia antigua, griega i romana, i en los liceos de Ovalle, Talca i Ancud solo tres, cuando, en el Instituto Nacional i en otros liceos, se empleaban en la enseñanza de estos mismos ramos seis horas semanales.

El Consejo, considerando: 1.º que, aun cuando se adopten textos mas reducidos para la enseñanza de las historias antigua, griega i romana, lo que aun no ha podido ejecutarse, es demasiado escaso el tiempo de tres o cuatro horas para la enseñanza de estos ramos tratándose de niños de corta edad, los cuales necesitan el auxilio constante del profesor; i 2.º que, segun el plan de estudios vijente de 8 de noviembre de 1880, los alumnos del curso de humanidades que tienen veintiuna horas semanales de clase en el primer año, no tendrian mas que dieziocho en el tercero, si no se dedican, como se hace en el Instituto Nacional i en otros liceos, seis horas semanales de clase a los dichos tres ramos de historia, acordó por unanimidad el que se oficio a los rectores de dichos liceos para que las clases de historia antigua, griega i romana tengan, no solo tres o cuatro horas semanales, sino seis.

El señor rector Huneeus dijo que se habia concedido, sin goce de sueldo, al señor decano don Uldaricio Prado una licencia de dos meses.

En consecuencia, se mandó que, conforme al último inciso del art. 16 de la lei de 9 de enero de 1879, se llame para que desempeñe el decanato por el tiempo de dicha licencia al miembro docente mas antiguo de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas residente en Santiago, don Adolfo Bruna.

El secretario comunicó que una de las comisiones examinadoras de la Facultad de leyes o ciencias políticas habia acordado que se publicara en los *Anales* la memoria presentada por don José Fernando Manterola para obtener el grado de licenciado en la referida Facultad, memoria que tiene por título: *De la promesa de compra-venta de bienes raíces*; i que una comisión análoga de la Facultad de medicina i farmacia habia acordado igual cosa por lo que toca a la memoria de prueba que don Antonio O. Tirado L. ha presentado para obtener el grado de licenciado, la cual lleva por título: *Perturbaciones visuales en las cirrósisis del hígado*.

Se acordó que se diesen a los autores cien ejemplares tirados por separado.

El mismo secretario dijo que ya habian sido entregadas a la secretaría jeneral las dos medallas de oro i las cinco de plata que se habian mandado acuñar el año anterior para los premios adjudicados en los respectivos certámenes de setiembre.

Los diplomas que deben entregarse con estas medallas, han importado once pesos, i las medallas ciento once pesos veinticinco centavos.

Cada una de las de oro ha importado cuarenta i tres pesos trece centavos i medio.

Se acordó que se pida al señor Ministro de instrucción pública se sirva ordenar a la tesorería fiscal de Santiago, en cumplimiento de lo que el Ministerio de su cargo comunicó al señor rector de la Universidad en oficio de 26 de junio de 1885, el que entregue al pro-secretario de la Universidad don Roberto Pinto la suma de ciento veintidos pesos veinticinco centavos, que han tenido de costo los espresados diplomas i las espresadas medallas.

Se determinó además que estos premios serian entregados a don Juan Enrique Tocornal Deusther i don Juan de Dios Vergara Salvá, que obtuvieron los primeros premios; i a don Fortunato A. Peralta J., don Paulino Alfonso del Barrio, don Luis Orrego Luco, don José Grossi González i don Manuel Valenzuela Ortiz, que obtuvieron los segundos, o a sus representantes debidamente autorizados, en la sesión ordinaria que ha de celebrar el Consejo el lunes 3 del entrante mayo.

El señor consejero don Manuel Amunátegui dijo que la comisión nombrada para proponer un proyecto de reglamentación de la *Escuela de bellas artes* habia terminado su trabajo, el cual no habia sido aun presentado por estar poniéndose en limpio.

A indicación del secretario, se acordó dar ciertos números de los *Anales* al señor Bartlett Calvert, que los necesita para una obra científica que está e'aborando.

Se acordó tratar en la próxima sesión ordinaria del lunes 26 del que rije sobre el modo como ha de proveerse la clase de fisiología en la Universidad, vacante por renuncia de quien la servia.

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

Sesión de 26 de abril de 1886.

Fué presidida por el señor don Jorge Huneeus, rector de la Universidad, i asistieron los señores consejeros: Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Bruna, Fábres, Montes, Orrego Luco, i el secretario jeneral que suscribe.

Los señores Barros Arana i Philippi enviaron recado de no poder asistir a la sesión.

Leida i aprobada el acta de la sesión de 12 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,692, fecha 19 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *bachiller en leyes* a don Fernando Sandoval Ramírez, don Elías Márquez de la Plata Solar, don Darío Navarro Ocampo, don Gustavo Munizaga Varela; igual grado en *medicina i farmacia* a don Ruperto Correa Santelices, don Oscar R. Fontecilla Gallo, don Conrado 2.º Rios Venegas, don Pedro Rencoret Ovalle; e igual grado en *filosofía i humanidades* a don Cárlos O. Morel Bazán, don Fermin J. Contreras García, don Salustio Garrigó Andrews, don Víctor Vargas Mardones, don Pastor Roman Amunátegui, don Guillermo Acevedo Ramirez, don Alberto Briebe Caravantes, don Bernardino Leighton Gajardo, don Leonidas de la Maza Pezoa, don Eduardo Espinosa Espinosa, don José M. Parada Uribe, don Luis Rencoret Avenaño, don Manuel Arancibia Arancibia, don Luis Rioseco Brito, don Alejandro Valenzuela Torrealba, don Domingo Roa Pérez, don V. Aníbal Montero Riveros, don Luis Rojas Arancibia, don Luis E. Valdivieso Vidal, don Diego Cavada Ocaranza, don Julio Munizaga Varela i don Cárlos Zañartu Zañartu; a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se ordena que la tesorería fiscal de Santiago entregue a la del Instituto Nacional la cantidad de mil quinientos pesos, que se destinará a pagar las propinas de las comisiones examinadoras que han funcionado en Santiago durante el mes de marzo próximo pasado.

Se mandó consignar en el acta para que llegue a noticia de los interesados.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo por el cual se ordena que la tesorería fiscal de Vallenar pague a cada uno de los examinadores, don Eduardo

Osandón Planet, don Ildefonso Núñez, don Joaquin Elizalde, don Diego Miller Almeida, don A. Prenafeta i don Federico Golsmith, las propinas que, a razón de tres pesos por hora, correspondan, durante seis horas i media a los tres primeros, i durante cinco a los segundos, tiempo que respectivamente han empleado en tomar exámenes a los alumnos del *Colejio mercantil* de dicha ciudad.

Se mandó consignar en el acta para el mismo objeto que el supremo decreto a que se refiere el número anterior.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo por el cual se ordena que la tesorería fiscal de Santiago entregue al pro-secretario del Consejo de instrucción pública don Roberto Pinto la suma de quinientos pesos, importe de las láminas que debe llevar la obra titulada *Estudio sobre los instrumentos de cirugía*, de que es autor don Godofredo Bermudez.

Se mandó que el pro-secretario entregue bajo recibo al señor Bermudez lo que el señor decano don Diego Barros Arana certifique en dicho recibo haber el autor invertido en la impresión de las láminas, debiendo entregarse en la misma forma lo restante a medida que vaya adelantando el trabajo.

4.º De otro oficio, en que el mismo señor Ministro trascribe un decreto supremo por el cual se nombra decano de la Facultad de filosofía i humanidades a don Diego Barros Arana.

Habiendo espuesto el señor rector Huneeus que ya se habia transcrito este nombramiento al señor Barros Arana, se mandó archivar el oficio.

5.º De otro oficio, en que el mismo señor Ministro trascribe un decreto supremo por el cual se ordena que la tesorería fiscal de Santiago entregue a don Luis Montt la suma de veinte pesos, que se invertirá en la compra, para la Biblioteca Nacional, de la obra titulada *Discursos leídos en las recepciones públicas que ha celebrado desde 1847 la Real Academia Española*.

Habiendo el secretario manifestado que, segun sus noticias, don Luis Montt habia dado ya cumplimiento al precedente decreto, se mandó archivar el oficio.

6.º De un decreto, por el cual el mismo señor Ministro pide informe sobre una solicitud de don Belisario M. Jimenez, apoyada por el señor intendente de Tarapacá, para que, en vista de un certificado del secretario de la Facultad de medicina de Lima, del cual aparece que el solicitante obtuvo en 22 de julio de 1870 diploma de médico-cirujano, i de un certificado del cónsul jeneral

del Perú en Chile, del cual aparece que el solicitante, despues de haber ejercido por muchos años su profesión en la dicha provincia de Tarapacá, solo se separó de Iquique el de 1879, con motivo de la guerra, se le reconozca la autorización necesaria para continuar ejerciendo la profesión de médico-cirujano.

Hubo con este motivo una detenida discusión.

El Consejo, considerando que don Belisario M. Jimenez ha ejercido en Iquique desde 1870 la profesión de médico-cirujano con diploma de la Facultad de medicina de Lima, acordó por unanimidad, en consonancia a lo que ha resuelto en casos análogos, que al solicitante debe tenerse por habilitado para continuar ejerciendo dicha profesión.

7.º Del siguiente oficio:

«Santiago, abril 26 de 1886.—Señor rector:—Con motivo de haber espirado el plazo sin haberse presentado composición alguna para optar el premio de mil pesos del certámen bienal de la Facultad de humanidades, esta corporación ha creído que, en tal caso, podia premiar con esa suma, ya que no un trabajo inédito, cualquiera de las obras de su asignatura que en Chile hubiesen sido publicadas durante los años de 1884 i 85, i para ello se ha fundado en lo dispuesto en el art. 12 del supremo decreto de 10 de octubre de 1883 sobre certámenes de las Facultades universitarias.

«En consecuencia, entró despues en sesión secreta, a deliberar sobre el mérito de esas obras; i en votación tambien secreta, acordó por unanimidad que la obra premiada fuera la *Historia jeneral de Chile por don Diego Barros Arana*, en cuanto a sus primeros cinco tomos ya publicados, i que se solicitara del Consejo de instrucción pública la confirmación de este acuerdo, el cual tuvo lugar en sesiones del 9 i del 14 del corriente.

«En la última de estas sesiones, tambien acordó designar por tema para su próximo certámen bienal, una série de biografías relativas a estas seis personas: los ex-presidentes don Manuel Montt i don Aníbal Pinto, el jeneral don José Ignacio Zenteno, el obispo don José Ignacio Cienfuegos, el procurador de ciudad del año diez don José Gregorio Argomedo, i el fecundo escritor don Benjamin Vicuña Mackenna.

«Lo cual tengo el honor de comunicar a US. para su conocimiento i fines consiguientes.

«Dios guarde a US.—MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI, miembro docente mas antiguo.—R. Briseño, secretario.—Al señor rector de la Universidad».

El Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º, art. 12 del supremo decreto de 10 de octubre de 1883, procedió a decidir en votación secreta si confirmaba o no el acuerdo de la Facultad de filosofía i humanidades, relativo al premio de mil pesos concedido al señor don Diego Barros Arana por la composición i publicación de los cinco primeros tomos de su obra titulada: *Historia jeneral de Chile*, i resultó la afirmativa por unanimidad.

Se mandó pagar al señor Barros Arana en un jiro contra el Banco Nacional de Chile, la suma de mil pesos; i publicar el oficio del vice-decano de humanidades para que llegue a noticia de los interesados el tema señalado por la Facultad.

Se determinó que se recordara en el acta el deber de los que escriban composiciones para este certámen entregarlas al secretario de la Facultad de humanidades, ántes del 10 de marzo de 1888, sin nombre de autor, i con un pliego cerrado en cuya cubierta vaya el título i las señas claras i precisas de la composición a que pertenece, i adentro el nombre del autor.

8.º Del siguiente oficio:

«Santiago, abril 16 de 1886.—Señor rector de la Universidad:—Tenemos el honor de remitir a US. el proyecto de reglamento de la sección de Bellas artes i el del pensionado en Europa, cuyo estudio se dignó encomendarnos el Consejo de instrucción pública. Nos cabe la satisfacción de informar a US., que salvo tres o cuatro artículos aprobados por mayoría absoluta, los proyectos adjuntos han reunido casi por entero la unanimidad de los sufragios de la comisión.

«Cremos de nuestro deber hacer indicacion al Consejo sobre la necesidad de que solicite del supremo gobierno la presentación al Congreso de un proyecto de lei, que, separando de la Universidad la sección de Bellas artes i agregándole la música, pase a depender de una comisión especial de Bellas artes, presidida por el decano de la Facultad i sujeta al Consejo de instrucción pública. Algunas de las prescripciones del proyecto de reglamento que hemos formado suponen esta medida prévia, i que, en virtud de resoluciones ministeriales recientes, la sección de Bellas artes dejará de ocupar un local en la Universidad en poco tiempo mas.

«Con sentimientos de distinguida consideración somos de US. atentos seguros servidores.—Luis Dávila L.—C. Bordes.—M Renjifo.—Manuel Amunátegui.—N. Plaza.—P. Lira.—C. San Martín.—Gregorio de Mira.—Al señor rector de la Universidad».

El proyecto a que se refiere el precedente oficio es el que sigue:

Proyecto de reglamento para la sección de Bellas artes i sus pensionistas en Europa.

TITULO I.

DE LOS CURSOS, SU PERSONAL I SUELDOS.

«Art. 1.º La sección de Bellas artes comprende los cursos de arquitectura, escultura, dibujo i pintura, ornamentación i demas anexos a estos estudios, que se espresarán en el presente reglamento.

«Art. 2.º El curso de arquitectura estará a cargo de un solo profesor, que enseñará la arquitectura propiamente dicha i la construcción. Su sueldo será de mil doscientos pesos.

«Art. 3.º Para la escultura habrá ásimismo un solo profesor, que enseñará la estatuaria, i hará un curso de escultura ornamental i decorativa para los artesanos. Su sueldo será de mil doscientos pesos.

«Art. 4.º En la Escuela de dibujo i pintura, habrá tres profesores: el primer profesor i director de la Escuela enseñará dibujo superior, pintura i composición. Su sueldo será de dos mil quinientos pesos. El segundo profesor enseñará los principios del dibujo, gozando de una renta anual de mil doscientos pesos. El tercer profesor tendrá a su cargo el curso de dibujo ornamental o industrial, destinado a los artesanos; debiendo hacer una clase diurna i otra nocturna. Tendrá un sueldo de mil doscientos pesos.

«Art. 5.º Habrá en la sección de Bellas artes los cursos suplementarios siguientes: anatomía artística, perspectiva lineal, arquitectura elemental, historia i filosofía de las artes plásticas.

«Art. 6.º Estos cursos serán hechos por profesores especiales o por los titulares de la sección. En uno i otro caso el gobierno fijará la retribución o sobresueldo que deba pagárseles.

«Art. 7.º Habrá un bedel en la clase de dibujo i pintura con un sueldo de cuatrocientos ochenta pesos, otro en la clase de escultura i ornamentación, i otro en la de dibujo ornamental. Cada uno de estos dos últimos bedeles tendrá un sueldo de trescientos pesos.

«Art. 8.º Todos los profesores de la sección serán nombrados por períodos que no pasen de cinco años, a propuesta de la comisión de Bellas artes. Estos nombramientos podrán ser renovados una i hasta dos veces por igual tiempo. Para hacerlo por un ter-

cer período, se requiere mayoría de votos de dos tercios en el Consejo de instrucción pública.

«Art. 9.º Los bedeles serán nombrados por la comisión de Bellas artes a propuesta de los profesores respectivos.

«Art. 10. Habrá una comisión de Bellas artes compuesta del decano de humanidades, que será su presidente, de los tres profesores superiores de arquitectura, escultura i pintura, i de tres individuos nombrados por el Consejo de instrucción pública cada dos años.

«Art. 11. Son atribuciones de esta comisión:

«A. Hacer al Consejo de instrucción pública las presentaciones para el nombramiento de profesores;

«B. Nombrar los bedeles;

«C. Dictar reglamentos interiores para los diversos cursos, el órden de los estudios i la distribución de los concursos;

«D. Decidir en éstos, i en el que tiene por objeto nombrar pensionistas para Europa;

«E. Velar por la conservación i desarrollo del museo de Bellas artes;

«F. Hacer cumplir este reglamento, propender al desarrollo de la sección, i en jeneral al desarrollo i progreso de las Bellas artes;

«Art. 12. El secretario de la comisión llevará la contabilidad i recibirá anualmente doscientos pesos para gastos de escritorio.

TITULO II.

DE LOS ALUMNOS, RÉJIMEN INTERIOR, CONCURSOS I PENSIONES.

«Art. 13. Pueden ser alumnos de las clases de dibujo i escultura decorativa u ornamental todos los artesanos i aficionados que lo soliciten siempre que sepan leer i escribir.

«Art. 14. Pueden serlo de los cursos de Bellas artes propiamente dichas las personas mayores de doce años i menores de veinticinco que reúnan las condiciones siguientes:

«A. Saber leer i escribir, i haber recibido la instrucción primaria que se da en las escuelas públicas o particulares;

«B. Haber cursado o estar cursando algunos de los ramos que comprende la sección de humanidades;

«C. Tener padre o apoderado residente en Santiago.

«Art. 15. Cada profesor en su clase abrirá un libro de matrícula en que anotará el nombre del alumno, el de su padre o apoderado i la residencia de éste.

«No admitirá a los que no cumplan con las condiciones exijidas. El grado de instrucción que posean los solicitantes podrá ser comprobado por documentos que hagan fé o por un exámen tomado por el mismo profesor.

«Art. 16. Las faltas de los alumnos de esta sesión serán reprimidas, segun su gravedad: con amonestaciones, suspensión hasta por tres meses, i espulsión. El profesor podrá resolver por sí solo la suspensión; pero para la espulsión se necesita el acuerdo de la comisión de Bellas artes.

«Art. 17. Habrá dos concursos anuales en cada una de las clases de la sección para conocer el grado de adelanto de los alumnos i acordar las recompensas a los mas aventajados. Tendrán lugar estos concursos en los meses de agosto i diciembre.

«Art. 18. En cada concurso, dentro de una clase, podrá adjudicarse un primero i un segundo premio, i las menciones honrosas que se creyeren justificadas.

«Art. 19. El alumno que hubiese obtenido tres primeros premios *consecutivos* en los cursos superiores, se hará acreedor a una pensión de diez pesos mensuales, que percibirá mientras continúe sus estudios con aplicación i aprovechamiento.

«Art. 20. La comisión de Bellas artes, unida a los artistas que su presidente juzgue oportuno convocar, adjudicará los premios por mayoría absoluta de votos.

Proyecto de pensionado.

«Art. 1.º La sección de Bellas artes podrá tener en Europa un pensionista de arquitectura, otro de escultura i tres de pintura.

«Art. 2.º La designación de los pensionistas se hará, por un período de cinco años, por medio de concursos. La comisión de Bellas artes se constituirá en jurado, i designará el candidato.

«Art. 3.º Pueden aspirar al pensionado i tomar parte en los concursos, no solo los alumnos de la sección, sino los de cualquier profesor estraño a ella, siempre que llenen los siguientes requisitos:

«A. Ser solteros menores de treinta años;

«B. Acreditar ante la comisión de Bellas artes que han seguido todo su curso profesional;

«C. Haber rendido exámen de todos los ramos de humanidades ante comisiones universitarias.

«D. Tener nociones de anatomía artística, perspectiva, principios de arquitectura, filosofía e historia del arte.

«Art. 4.º Cada uno de los miembros de la comisión hará una cédula con el tema que propone para el concurso. A las diez del día fijado por el presidente, se procederá al sorteo de la cédula. Se dará conocimiento del tema sorteado a los aspirantes, quienes serán inmediatamente encerrados en celdas hasta las seis de la tarde, i a su salida entregarán los bosquejos segun los cuales deben ejecutar sus obras.

«Art. 5.º La comisión designará, en vista de los bosquejos, los aspirantes mas aventajados, a los cuales se les suministrará una cantidad, que fijará ella misma, para pago de modelos.

«Art. 6.º Los trabajos serán ejecutados en la mayor reclusión i sin consejo de persona alguna.

«Art. 7.º Vencido el plazo de dos meses que se fija para la ejecución, los aspirantes entregarán sus trabajos. Estos serán exhibidos, i la comisión dará su fallo el segundo día de la exhibición.

«En caso de empate de votos decidirá el presidente.

«Art. 8.º El valor de la pensión se fijará en quinientos francos mensuales, siendo de cargo del Estado el costo de la traslación a Europa i del regreso del pensionista.

«Art. 9.º Este deberá remitir durante su permanencia en el extranjero un trabajo cada año, segun las instrucciones de la comisión. Los costos de remisión serán de cuenta del Estado.

«Art. 10. Una vez en Chile estos trabajos, la comisión los estudiará i pasará al Consejo de instrucción pública un informe sobre ellos. Este informe será publicado, i las obras serán exhibidas en la sección de Bellas artes i en la primera esposición artística que tenga lugar.

«Art. 11. Si el mérito de alguna obra remitida por un pensionista fuese exepcional, la comisión podrá pedir un auxilio pecuniario especial para su autor.

«Si por el contrario, las obras remitidas no acreditaran progreso alguno, sus autores serán amonestados; i si esta amonestación no diere resultado, el pensionista que no manifestare adelanto en sus estudios podrá ser privado de su pensión al espirar el tercer año de su goce.

«Art. 12. El pensionista que obtuviese algun premio en el salón de Paris es acreedor, por este solo hecho, a un aumento de dos años sobre los cinco de su pensionado. La comisión puede solici-

tar igual premio para un pensionista de aplicación i aptitudes excepcionales.

«Art. 13. A su regreso a Chile, los pensionistas acreedores a una distinción recibirán del Gobierno el encargo de ejecutar una obra por un valor que no exeda de mil pesos para los paseos, monumentos o edificios públicos. Sobre ella informará la comisión, i fijará su precio definitivo.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

«Los requisitos exigidos por las letras *C* i *D* del art. 3.º a los aspirantes al pensionado no serán obligatorios sino despues de cinco años contados desde la publicación de este reglamento; pero trascurridos tres años desde esta fecha, deberán los aspirantes comprobar que han rendido exámen de jeografía, aritmética, gramática castellana, historia jeneral i francés.»

Se mandó consignar en el acta el precedente proyecto para que los señores consejeros puedan estudiarlo.

9º. De la siguiente contestación:

«Señor rector de la Universidad.—Valparaico, abril 12 de 1886.—Señor rector:—Recibo en este momento la sentida cartapésame que se ha dignado Ud. dirijirme por encargo del ilustre Consejo de instrucción pública, con motivo de la desgracia que he sufrido con la pérdida de mi hijo Blas Cañas.

«Los conceptos con que Ud. me trasmite el acuerdo de esa corporación, reconociendo ante todo las virtudes cristianas con que dotó el Supremo Hacedor al que fué mi hijo, i que supo poner al servicio de los desgraciados llenando su augusta misión de sacerdote, me han hecho la saludable impresión que al abatido ánimo de una madre pensó Ud. proporcionar.

«Ruego a Ud., señor rector, dar a la ilustre corporación que Ud. preside, mis mas sinceros reconocimientos, i Ud. a su vez recibirlos de su mui atenta i segura servidora.—*Mercedes Calvo de Toro.*»

Se mandó insertar en el acta.

10. De la siguiente contestación, que se ha encontrado últimamente entre los papeles del finado don José Bernardo Lira:

«Montevideo, julio 2 de 1885.—Honorable señores don Jorje Huneus i don Miguel Luis Amunátegui, rector i secretario jeneral de la Universidad de Chile.—Conmovido por el mas profundo agradecimiento, tengo el honor de contestar a la respetable nota

de Uds., fecha 26 de mayo, acompañándome el diploma de miembro honorario de la Facultad de leyes i ciencias políticas, con que se me ha favorecido a propuesta del señor don José Bernardo Lira i por cuya distinción me felicitan Uds.

«La oportunidad de esa distinción tan honrosa como inmerecida, obliga tanto mas mi gratitud, i al aceptarla hago votos fervientes por la prosperidad de aquella honorable i progresista corporación.

«Dígnense Uds. contarme en el número de sus mas gratos i respetuosos servidores.—*Joaguín Requenas.*»

Se mandó insertar en el acta.

11. De un oficio, con el cual el rector del liceo de Copiapó remite el estado de la matrícula i de la distribución del tiempo.

Se mandó pasar al señor rector Hunceus para que se sirva examinarlo.

12. De un oficio, con el cual el rector del liceo de la Serena remite el estado de la matrícula i el de la distribución del tiempo.

Se mandó darle la misma tramitación que el anterior.

13. De un oficio, con el cual el mismo rector envía una lista de los alumnos distinguidos en el pasado año de 1885.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

14. De un oficio, con el cual el señor intendente de Concepción remite el estado de la matrícula en el liceo de dicha ciudad i otro de la distribución del tiempo.

Se mandaron pasar estos estados al señor rector Hunceus para los fines del caso.

15. De un oficio, con el cual el señor intendente de Llanquihue remite una nómina de los alumnos distinguidos en el liceo de Puerto Montt en el año próximo pasado.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

16. De una cuenta, ascendente a ciento ochenta pesos que ha presentado don Alcibíades Roldán, director de la Imprenta Nacional, por la impresión de trescientos ejemplares de la obra titulada *Lei de instrucción secundario i superior i compilación de los decretos supremos, de los reglamentos i acuerdos del Consejo de instrucción pública vijentes el 1.º de enero de 1886.*

Se mandó pagar con fondos de la secretaría jeneral.

17. De un oficio, con el cual frai Fidel A. Pinto comunica haber abierto en el convento de la Merced un establecimiento de instrucción secundaria titulado *Colejio de San Pedro Nolasco*, acompañando un estado de las clases i una nómina de los alumnos.

Se mandó agregar a los que se pasan al Consejo en virtud del supremo decreto de 1.º de setiembre de 1884.

18. De cinco oficios, remitidos en cumplimiento del mismo decreto supremo citado, por doña Isabel Le-Brun de Pincchet, directora del colejio de su nombre, por doña Filomena Lizarriturri, directora del *Colejio Victoria Prieto*, por el director del *Colejio de San Ignacio*, por don Tomás Mesías director del *Colejio Manuel Antonio Tocornal*, i por el director del *Liceo Rafael Valentin Valdivieso*, establecimientos que funcionan en Santiago.

Se mandaron agregar a los de su clase.

19. De una solicitud del rector del *Colejio de los Sagrados Corâzões* en Valparaiso, remitido para el mismo objeto que los anteriores.

Se mandó darle igual tramitación.

20 De una solicitud de frai Luis A. Bhrek, relijioso de la órden dominicana i bachiller en humanidades, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el mes de agosto próximo los exámenes de derecho natural, de derecho romano i de derecho canónico.

Se concedió al solicitante por unanimidad el que pueda rendir en la Universidad en el próximo mes de agosto los mencionados exámenes.

21. De una solicitud de don Aníbal Martinez García, para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se le permita rendir desde luego en el Instituto Nacional el exámen de cosmografía.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

22. De una solicitud de don Amador Mujica, subteniente del ejército, para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se le consideren para recibirse de bachiller en humanidades, los exámenes de historia de la edad media, de historia moderna, de física i de gramática castellana que rindió en la *Escuela normal de preceptores* durante los años de 1876, 1877 i 1878.

Se acordó pedir dictâmen al señor decano de humanidades.

23. De una solicitud de don Carlos Sanchez Cruz, para que, por las razones que espone i documento que acompaña, se le permita hacer en el juzgado de comercio de Valparaiso el estudio de la práctica forense

Se accedió a esta solicitud por unanimidad, debiendo el axámen de dicho ramo durar una hora, i presentar préviamente el solicitante certificado en que conste haber practicado en dicho juzgado.

24. De una solicitud de don Eduardo Degeyter, para que, por las razones que espone i documento que acompaña, se le permita graduarse de licenciado en medicina i farmacia a pesar de que le faltan cerca de seis meses para cumplir los dos años que deben mediar entre este grado i el de bachiller.

Se accedió a ella por unanimidad.

El secretario espuso que, por una inadvertencia, se habia omitido en el acuerdo marcado con el núm. 13 del acta de 12 de abril último, haberse dado por comprobados a don Hernando Adriaola Cruz, no solo los exámenes que allí se mencionan, sino tambien el de álgebra elemental.

El secretario agregó que, teniendo por seguro que el Consejo habia de acordar esta rectificación i estando para concluirse el término en que se pueden rendir las pruebas del bachillerazgo en humanidades, habia permitido condicionalmente que el interesado procediera al sorteo.

Se mandó hacer la rectificación mencionada, i se aprobó lo que el secretario habia determinado.

El mismo secretario espuso que una de las comisiones examinadoras de la Facultad de leyes habia acordado el que se insertase en los *Anales* una memoria titulada *Esplicación del art. 959 del Código civil*, presentada para obtener el grado de licenciado en dicha Facultad por don Paulino Alfonso del Barrio.

Se acordó que así se hiciera, i que se dieran al autor cien ejemplares tirados por separado.

El señor rector Huneus devolvió sin observaciones el estado de la matrícula del liceo de Rengo.

Hizo notar que, segun el estado de la distribución del tiempo en el liceo de Linares, solo se destinan tres horas semanales a las clases de historia antigua, griega i romana.

En vista de esta esposición se acordó pasar al rector de este liceo un oficio análogo al que en la sesión de 12 de abril se mandó pasar a los rectores de los liceos de San Fernando, Ovalle, Talca i Ancud, manifestandoles que deben destinarse a esos ramos seis horas semanales de clase.

El mismo señor rector Huneus dijo que el estado de la matrícula del liceo de Valparaiso era satisfactorio, ménos por lo que toca a las clases de latin, de las cuales la de primer año cuenta solo con tres alumnos, las de segundo i tercero solo con uno cada una; i por lo que toca a la de contabilidad, que solo cuenta con dos

alumnos, a la de derecho comercial, que solo cuenta con tres, i a la de economía política, que solo cuenta con dos.

Hubo con este motivo una discusión, que dió por resultado el que se acordara preguntar al rector del liceo de Valparaiso cuál es el sueldo asignado a los profesores de las tres últimas clases; i si conjuntamente con ellas hacen alguna otra.

El Consejo procedió a formar, con arreglo a los estatutos vijentes, la terna que ha de presentarse a S. E. el Presidente de la República para la provisión del rectorado del nuevo liceo de Iquique.

El señor rector Huneeus propuso para que el Consejo elijiera la persona que ha de ocupar el primer lugar en la terna a don Santiago Escuti Orrego, abogado, que obtuvo varios premios en el curso de humanidades, profesor hace quince años de gramática castellana, literatura, filosofía e historia en colejos privados; autor de algunas obras literarias premiadas en certámenes; individuo de las comisiones examinadoras de la Universidad, i aceptado ya por el Consejo en varias ternas para rectorados de liceos.

Don José Agustín Zavala, que tuvo doce premios en el curso preparatorio de matemáticas del liceo de la Serena; que ha desempeñado diversos empleos en este establecimiento, incluso el de profesor de matemáticas por once años; que fué empresario del internado de dicho colejo el año de 1881; que ha sido individuo de comisiones universitarias para tomar en esa ciudad exámenes de matemáticas, i que ya tiene rendidos los exámenes de casi todos los ramos para solicitar el título de ingeniero jeógrafo i de minas.

Don Enrique Nercasseau Moran, profesor desde hace trece años de latin, gramática castellana, literatura, historia, francés, italiano, estética pura i oratoria sagrada en varios colejos particulares i conventos; individuo desde 1878 de las comisiones nombradas por el Consejo de instrucción pública para tomar exámenes en Santiago; comisionado especial de la Facultad de filosofía i humanidades para informar sobre textos i para organizar el centenario de don Andrés Bello; i persona que ayudó al señor don Francisco Vargas Fontecilla en la edición de la *Gramática castellana* de Bello, que forma uno de los tomos de sus *Obras completas*.

Habiéndose procedido a decidir en votación secreta, resultó elegido el señor Zavala por cinco votos contra dos que obtuvo el señor Nercasseau Moran, i uno que obtuvo el señor Escuti Orrego.

El señor rector Huneeus propuso para el segundo lugar a los señores Escuti Orrego i Nercasseau Moran i a don Ruben Guevara, profesor del liceo de Curicó.

Efectuada la votación, resultó elegido el señor Escuti Orrego por cinco votos contra tres que obtuvo el señor Nercasseau Moran.

El señor rector Huneus propuso para el tercer lugar a los señores Nercasseau Moran i Guevara, i a don Manuel Jesus Garcia, profesor del liceo de Rancagua.

Practicada la votación, resultó elegido el señor Nercasseau Moran por seis votos contra dos que obtuvo el señor Guevara.

En consecuencia, la terna quedó formada como sigue:

- 1.º Don José Agustin Zavala.
- 2.º » Santiago Escuti Orrego.
- 3.º » Enrique Nercasseau Moran.

El Consejo pasó a tratar del informe que el señor Ministro de instrucción pública le ha pedido sobre el proyecto de establecer un curso de leyes en el liceo de Talca, iniciado por el rector del establecimiento.

Hubo una larga discusión acerca de este punto, en la cual se hicieron presente diversas consideraciones para no estimar conveniente la realización de esta idea, entre las cuales fué la principal la de que la esperiencia ha manifestado que los cursos de leyes son mui poco concurridos en las provincias, como lo demuestra lo que ha sucedido desde años atrás en Concepción, e imponen por lo tanto, al erario nacional un gravámen que no es suficientemente compensado.

Se acordó informar en este sentido al señor Ministro.

El señor rector Huneus hizo notar que, en uno de los expedientes formados para el grado de bachiller en leyes, había observado que el interesado había dado en el liceo de Concepción en solo trece meses, esto es, desde el 13 de diciembre de 1884 hasta el 15 de enero de 1886, todos los exámenes de leyes, ménos el de economía política, que rindió en Santiago el 3 de enero de 1884.

El señor Fábres dijo que por su parte había notado en otros expedientes las mismas irregularidades, parecidas a aquellas sobre que acaba de llamarse la atención.

Se acordó oficiar al rector del liceo de Concepción para que haga cumplir con toda estrictez las reglas establecidas en la Universidad respecto al órden i al tiempo en que deben tomarse los exámenes de leyes.

El señor don Manuel Amunátegui espuso que solo asistian

cuatro alumnos a la clase de geometría práctica, con elementos de geometría descriptiva en el Instituto Nacional; que esos alumnos no estaban obligados a seguir este curso, porque ya habían rendido el exámen jeneral exigido para incorporarse en el curso universitario; que no tenían tiempo para asistir diariamente a la mencionada clase; i que, por lo tanto, no era posible hacerles clases sino día por medio.

El señor vice-decano Bruna apoyó lo que proponía el rector del Instituto Nacional.

Después de alguna discusión, el Consejo, en uso de la atribución que le concede el último inciso, art. 5.º del supremo decreto de 8 de noviembre de 1880, acordó por unanimidad que, durante el presente año escolar, la mencionada clase se haga en el Instituto Nacional solo día por medio.

El Consejo entró a deliberar sobre el modo como había de proveerse la clase de fisiología en la Universidad; i acordó proponer al gobierno que, si lo tiene a bien, se sirva contratar un profesor que desempeñe juntamente la clase de fisiología i la de fisiología experimental.

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.



CATÁLOGO

POR EL ÓRDEN ALFABÉTICO DE SUS RESPECTIVOS TÍTULOS,

de las publicaciones que por la prensa hizo don Benjamin Vicuña Mackenna, desde que comenzó su fecunda carrera de escritor público hasta que falleció.

Estas publicaciones consistieron, ya en libros u obras de largo aliento, ya en opúsculos, folletos i panfletos, ya en diarios i periódicos, i ya también en trabajos de colaboración, anotación i comentario respecto a obras ajenas.

Al anotar estas diversas piezas hemos procedido con la mayor escrupulosidad, i por esto creemos que el presente Catálogo es, no solo mas completo i exácto, sino tambien mas ordenado que el que apareció en la entrega de enero de esta misma 2.^a sección de los *Anales*. En él detallamos ahora (lo que no siempre pudimos hacer entónces) las siete circunstancias distintivas de todo impreso, que son: su *título*, el cual por lo jeneral hemos procurado anotar íntegro; número de *volúmenes*; idem de *páginas*; *formato*; nombre de la *imprensa*; *año* i *lugar* de la publicación.

Para los efectos estadísticos de esta curiosa Bibliografía, sacamos al márgen de la derecha tres clases de números, que son: el de los volúmenes, el de las páginas, i el de los años.

Por supuesto que la regla adoptada ha tenido por fuerza que sufrir exepción, en aquellos pocos casos en que no nos ha sido posible tener a la vista una que otra publicación del señor Vicuña Mackenna; i la hemos apuntado lisa i llanamente.—Por lo demas véase el artículo *Bibliografía completa*, etc.

A. OOOJATD	Vols.	Pájs.	Años.
Album del Santa Lucía. Colección de las principales vistas, monumentos, jardines, estatuas i obras de arte de este paseo, dedicado a la Municipalidad de Santiago por su actual presidente B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de XVII-55 pájs., fol., 1874, Librería del Mercurio, Santiago.....	1	72	1874
— de la gloria de Chile. Homenaje al ejército i marina de Chile en memoria de sus mas ilustres marinos i soldados muertos por la Patria en la guerra del Pacífico (1879-83) por B. Vicuña Mackenna, ilustrado con multitud de retratos por Luis F. Rojas.—2 vols. de 622 pájs. a dos columnas, fol., 1883-85, Cervantes, Santiago.....	2	622	1883-85
Anglo-americanos en Chile (Los).—1 vol. 4.º, 1884, Valparaiso.....	1		1884
Año (Un) en la intendencia de Santiago. Lo que es la capital i lo que debería ser. Memoria leida a la Municipalidad de Santiago en su sesión de instalación, el 5 de mayo de 1873, por el intendente de la provincia B. Vicuña Mackenna. Documentos.—2 vols de 874 pájs. entre ambos, 4.º, 1873, Librería del Mercurio, Santiago.....	2	874	1873
Agricultura de Chile (La). Memoria presentada a la sociedad de Agricultura, en su sesión de 6 de setiembre de 1856 con el objeto de constituir la de un modo solemne con ocasión de las festividades del 18 de setiembre, por el secretario de la misma don B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 104 pájs., 4.º, 1856, Chilena, Santiago.....	1	104	1856
Asamblea constituyente (La). Periódico político sin dia fijo, que principió el 29 de octubre i concluyó el 11 de diciembre de 1858, proclamando la reforma constitucional. Alcanzó a publicar 13 números, 4.º mayor, de 4 pájs., 1858, Pais, Santiago.....	13		1858
— (La) de los notables por un liberal sin			

nota, dedicada a los republicanos de Chile.—1 vol. de 82 pájs., 18.º, 1875, Independiente, Santiago	1	82	1875
---	---	----	------

B.

- | | | | |
|---|---|-----|------|
| Bases del informe presentado al supremo gobierno sobre la inmigración extranjera por la comisión nombrada con ese objeto, redactada por el secretario de ella, que lo fué antiguamente de la sociedad de Agricultura de Santiago.—1 vol. de 230 pájs., 4.º, 1865, Nacional, Santiago. | 1 | 230 | 1865 |
| Benjamin Vicuña Mackenna a sus electores del departamento de la Ligua.—1 vol. de 20 pájs., 4.º, 1858, Pais, Santiago. | 1 | 20 | 1858 |
| Bibliografía completa de las obras de don Benjamin Vicuña Mackenna: única nómina completa, revisada i autorizada por el autor (1849-79).—1 vol. de 15 pájs., 4.º, 1879, Jover, Santiago | 1 | 15 | 1879 |

Como apéndice a la obra *Episodios marítimos* fué publicada por órden cronológico bajo la dirección de Vicuña Mackenna esta Bibliografía, la cual acaba de ser reproducida al fin del libro *Corona fúnebre*, etc., casi sin variaciones.

Pues bien: desde el año 1879 en que fué publicada, hasta el de 1885 en que apareció el último libro que Vicuña dió a luz con el título de *Al galope*, etc., habian transcurrido seis años. Claro es que la referida *Bibliografía* habia dejado de ser completa en órden a lo publicado durante ese lapso de tiempo; nosotros pues hemos tenido que llenar esta laguna en el presente *Catálogo*.

Aquella, al enunciar que las publicaciones de Vicuña principian en 1849 terminando en 1879, comprendería treinta años. Pero este período no es en realidad mas que de veinte, puesto que solamente desde 1854, en que apareció la primera publicación de Vicuña *en forma de libro*, comenzó a anotar todas las demas hasta la intitulada *Chile. Episodios marítimos: las dos Esmeraldas*, dada a luz en 1879.

Lo que en 1849 publicó Vicuña como su primer ensayo histórico, fué la pieza intitulada *El sitio de Chillan*, en 1813. Dióla a luz en el diario de Santiago denominado

La Tribuna, i despues la reprodujo en el primer tomo de su *Miscelánea*.

Como hemos dicho al principio del presente *Catálogo alfabético*, nosotros hemos en él resumido bajo el alfabeto jeneral las cinco secciones en que fueron distribuidas las obras de Vicuña en la ya citada lista, a saber:

1.ª—Libros; 60 volúmenes.

2.ª—Periódicos i diarios; 6 vols.

3.ª—Obras publicadas en cooperación; 4 vols.

4.ª—Obras comentadas i anotadas por el autor; 6 vols.

5.ª—Folletos; 41 vols.

Todo lo cual en 1879 sumaba 90 vols.

I por cierto que en esa lista no fueron comprendidos algunos centenares de artículos que no han sido hasta hoy compajinados, ni otros trabajos inéditos que forman cuerpos de libro por sí solos. Tales son, entre otros, *Diego de Almagro*: novela que en 1839 escribió Vicuña durante los días que en la cárcel i en la penitenciaría estuvo preso ántes de ser, como lo fué por opositor al gobierno de entónces, desterrado a las costas de Inglaterra, a bordo de la *Luisa Bragington*;—*Tierra ignota*;—*Proverbios nacionales*, etc., etc.

5 Talvez con una docena de excepciones, la mayor parte de los libros contenidos en esta Bibliografía del señor Vicuña se hallaban agotados i por tanto fuera de venta en 1879, no obstante de haberse impreso el total de ellos, al ménos, en cantidad de cien mil ejemplares, como él mismo lo aseveró.

Bibliografía americana. Estudios i catálogo completo i razonado de la Biblioteca Americana coleccionada por el señor Gregorio Beéche (Cónsul jeneral de la República Argentina en Chile), por B. Vicuña Mackenna.—1 vol de XXVII-502 pájs., 4.º, con el retrato de Beéche, 1879, Mercurio, Valparaiso.

Blaine.—1 vol. 4.º, Gutemberg, Santiago.

Bosques i maderas de Chile. Memoria presentada a la comisión de la esposición nacional de Agricultura por el secretario jeneral de ella don B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 91 pájs., 4.º, 1869, Al- bion, Valparaiso.

1 529 1879

1

91 1 1869

Breve esposición de los antecedentes del Ferrocarril urbano de Santiago, que se propone construir don Enrique Meiggs.—1 vol. de 64 pájs., 4.º, 1865, Ferrocarril, Santiago.....	1	64	1865
— esposición documentada de los trabajos emprendidos i ejecutados por B. Vicuña Mackenna en la provincia de Santiago i en la capital de la República. Discurso de despedida leído a la Municipalidad en su sesión del 19 de abril de 1875.—1 vol. de 70 pájs., 4.º, 1875, Librería del Mercurio, Santiago.....	1	70	1875
C.			
Calumnia (La). Discurso pronunciado por el diputado por Valdivia don B. Vicuña Mackenna en la sesión celebrada por la Cámara de diputados el 5 de setiembre de 1868.—1 vol. de 16 pájs. a dos columnas, 4.º may., 1868, República, Santiago.....	1	16	1868
Cambiaso. Relación de los acontecimientos i de los crímenes cometidos en la colonia de Magallanes en 1851, escrita sobre numerosos documentos inéditos por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 367 pájs., 8.º, 1877, Librería del Mercurio, Santiago, con retrato de Cambiaso....	1	367	1877
Canalización del Mapocho (La). Proyecto trabajado por encargo de la Municipalidad de Santiago i de don Luis Cousiño, por Ernesto Ansart, director en jefe de los trabajos municipales de Santiago. (Memoria, presupuesto, planos).—1 vol. de 24 pájs., con mas 3 láminas, 1873, República, Santiago.....	1	24	1873
— Informe que la comision encargada de la canalización del Mapocho presenta a la ilustre Municipalidad.—1 vol. de 18 pájs., 4.º, 1873, Independiente, Santiago.....	1	18	1873
Capitan don José Manuel Gonzalez (El) a sus compañeros de armas i a sus conciudadanos. Defensa legal.—1 vol. de 13 pájs., 4.º, 1864, Ferrocarril Santiago...	1	13	1864
Cartas a don Abelardo Núñez (Dos) sobre la			

	vanidad humana, o sea embajador i reo. —1 vol. de 16 pájs., 4.º, 1866, Nueva York.....	1	16	1866
Casas de	prendas de Santiago (Las). Memoria i ordenanza presentadas al Consejo de Estado por el actual intendente de Santiago.—1 vol. de 38 pájs., 4.º, 1878, Ferrocarril, Santiago.....	1	38	1878
Castigo de	la calumnia. Compilación de las principales piezas de los procesos de imprenta promovidos contra el diario <i>Ferrocarril</i> i los periódicos <i>La linterna del diablo</i> i <i>El charivari</i> por B. Vicuña Mackenna, Ajente confidencial de Chile en los Estados Unidos de Norte-América, en los días 12, 14 i 16 de setiembre de 1868. (Piezas acusadas, escritos de acusación, documentos judiciales, actas de sorteo, discursos, veredictos, i todo jénero de piezas justificativas). —1 vol. de 124 pájs. a dos columnas, 4.º may., 1868, República, Santiago.....	1	124	1868
Catálogo	razonado de la Esposición del Coloniaje, celebrada en Santiago de Chile en setiembre de 1873, por uno de los miembros de su comisión directiva.—1 vol. de VIII-114 pájs., 4.º, 1873, Sud-América, Santiago.....	1	122	1873
—	del museo histórico del Santa Lucía.—1 vol. de 32 pájs. 4.º, 1875, República, Santiago.....	1	32	1875
Chile.	Relaciones históricas. Colección de artículos i tradiciones sobre asuntos nacionales por B. Vicuña Mackenna. Primera i segunda série.—2 vols. de 2767 pájs. entre ambos, 4.º, 1877-78, Librería del Mercurio i Jover, Santiago.....	2	2767	1877-78

TOMO PRIMERO.

ARTÍCULOS EN ÉL CONTENIDOS.

- 1.—El crucero de la Rosa de los Andes.
- 2.—Del orfjen del nombre de Chile.
- 3.—Un duelo a muerte en Valparaíso.
- 4.—La batalla de Maipo.
- 5.—Pedro de Valdivia.
- 6.—La última campaña i muerte de Pedro de Valdivia.

- 7.—La cañada de Santiago.
- 8.—Cosas de Chile.
- 9.—El jeneral San Martín después de Chacabuco.
- 10.—El id. antes de Maipo.
- 11.—El primer corsario chileno.
- 12.—El almirante don Manuel Blanco Encalada.
- 13.—La ciudad encantada de los Césares.
- 14.—La conjuración de Pedro Sancho de la Hoz.
- 15.—La ciudad de los muertos.

TOMO SEGUNDO.

ARTÍCULOS EN ÉL CONTENIDOS.

- 1.—Los hogares i las calles de Santiago.
- 2.—Los caracteres de la independencia.
- 3.—La matanza de San Luis.
- 4.—Los precursores del mar.
- 5.—El barrio de los Presidentes de Chile.
- 6.—La conspiración del tabaco en Chile.
- 7.—Los jirondinos chilenos.
- 8.—Los pañales de la marina nacional.
- 9.—El primer escultor chileno.
- 10.—El coronel don Lorenzo Barcala.
- 11.—La Inglaterra chica i la Inglaterra grande.
- 12.—San Martín en marcha al Perú.
- 13.—El crimen de Curicó i su proceso ante la historia.

Chile. Episódios marítimos por B. Vicuña Mackenna. Las dos Esmeraldas.—1 vol. de 544—CCXXXII pájs 4.º, 1879, Jover, Santiago..... 1 776 1879

— Bonudaries etc, by B. V. M.—1 vol. de 48 pájs., 4.º, 1879, Times, printing house, Philadelphia..... 1 48 1879

Chili(Le) considèrè sous le rapport de son agriculture et de l'emigration européenne par B. Vicuña Mackenna (du Chili)—1 vol. de 144 pájs., 8.º, 1856, Bouchard-Huzard, Paris..... 1 144 1856

Esta obra fué traducida al español por don Marcial Martínez.

Colección de ensayos i documentos de la Unión i Confederación de los pueblos hispano-americanos, etc.—1 vol. de 400

pájs., 4.º, 1862, Chilena, Santiago..... Obra a que Vicuña cooperó abundantemente.	1	400	1862
Conquista de Arauco (La). Discurso pronunciado en la cámara de diputados, en su sesión de 16 de agosto de 1866, por don Benjamin Vicuña Mackenna, diputado por Valdivia.—1 vol. de 17 pájs., 4.º, 1866, Ferrocarril, Santiago.	1	17	1866
Convención de los pueblos (La), celebrada en Santiago desde el 25 de diciembre de 1875 hasta el 1.º de enero de 1876, por un demócrata.—1 vol. de 134 pájs., 4.º, 1876, Ferrocarril, Santiago.....	1	134	1876
Corona del héroe (La). Recopilación de datos i documentos para perpetuar la memoria del jeneral don Bernardo O'Higgins, mandada publicar por el ex-Ministro de la guerra don Francisco Echaurren Huidobro.—1 vol. de XII-651 pájs., 4.º, fuera de varios autógrafos i 6 láminas, 1872, Nacional, Santiago..... <i>Con la formación i publicación de esta obra corrió don B. Vicuña Mackenna.</i>	1	663	1872
Coronel don Tomás de Figueroa (El).—1 vol. 4.º de 618 pájs., 1885, Cervantes, Santiago.....	1	618	1885
D.			
Defensa de Puebla (La) por el jeneral Jesus González Ortega. Artículos biográficos por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 69 pájs., 4.º, 1864, Chilena, Santiago.....	1	69	1864
Democracia en acción (La). El viaje de don B. Vicuña Mackenna al sur (febrero 14-Marzo 5 de 1876)—1 vol. de 93 pájs., 4.º, 1876, Patria, Valparaiso.....	1	93	1876
Diego de Almagro, novela.—Véase <i>Bibliografía completa</i> , etc.			
Diez meses de misión a los Estados-Unidos de Norte-América de B. Vicuña Mackenna como agente confidencial de Chile. (Con mas de doscientos documentos inéditos).—3 vols. incluso un Apéndice, con un número total de 1007 pájs.,			

4.º, Libertad, 1867, Santiago.....	3	1007	1867
Discurso pronunciado por el ciudadano don B. Vicuña Mackenna en el gran meeting celebrado por el partido liberal democrático en el Teatro lírico, el domingo 21 de mayo de 1876.—1 vol. de 40 pájs., 8.º, 1876, Ferrocarril, Santiago.	1	40	1876
Disolución de la Academia de leyes (La). Crónica estudiantil por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 25 pájs., 4.º, 1868, Mercurio, Valparaiso.	1	25	1868
Documentos relativos al proyecto de transformación de la ciudad de Santiago.—1 vol. de 16 pájs., 8.º may., 1873, Andrés Bello, Santiago.....	1	16	1873
Dolores. Homenaje a la mujer chilena en la siempre dulce i querida memoria de mi tiernamente amada hermana <i>Dolores Vicuña de Morandé</i> por B. V. M. (Escrito e impreso para circulación exclusivamente privada).—1 vol. 8.º, de 166 pájs., 1883, Patria, Valparaiso.....	1	166	1883
Don Juan Manuel Rosas delante de la posteridad.—1 vol. de 68 pájs., 8.º, 1861, Alfaro, Lima.....	1	68	1861
— Diego Portales (con mas de 500 documentos inéditos(por B. Vicuña Mackenna.—2 vols. 4.º, de 882 pájs., entre ámbos, 1863, Mercurio, Valparaiso.....	1	882	1863
— Diego Flores de Leon.—1 vol. 1884...	1		1884
E.			
Edad de oro en Chile (La), o sea, una demostración histórica de la maravillosa abundancia, etc., etc. por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 480 pájs., 4.º, 1881, Cervantes, Santiago.....	1	480	1881
Elección de senador por la provincia de Coquimbo (La). Breve esposición, impresa para circulación privada.—1 vol. de 56 pájs., 4.º, 1879, Centro editorial, Santiago.....	1	56	1879
Elisa Bravo, o sea el misterio de su vida, de su cautividad i de su muerte, con las consecuencias políticas i públicas que la última tuvo para Chile.—1 vol. 8.º, de 39 pájs., 1884, Victoria, Santiago.º	1	39	1884

Ensayo histórico sobre el clima de Chile (Desde los tiempos prehistóricos hasta el gran temporal de julio de 1877) por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de XI-490 pájs., 8.º, 1877, Mercurio, Valparaíso.....	1	501	
Escritores chilenos de la independencia. Inauguración del monumento elevado a su memoria el 4 de mayo de 1873 i discursos que en esa fiesta se pronunciaron.—1 vol. de 99 pájs., 4.º, 1873, Independiente, Santiago.....	1	99	1873
Esmeraldas (Las dos).—Véase <i>Chile</i>	1	776	1879
Esploración de las lagunas Negra i del Encañado en las cordilleras de San José i del Valle del Yeso, ejecutada en Marzo de 1873 por una comisión presidida por el intendente de Santiago don B. Vicuña Mackenna. (Apuntes, memorias i datos compilados i publicados por él mismo, impresos a espensas de la Municipalidad de Santiago.—1 vol. de XIX-272 pájs., 8.º, 1874, Patria, Valparaíso.....	1	291	1874
Exposición que hace a la Reverenda Comunidad del convento grande de San Agustín el arrendatario de la hacienda de Longotoma.—1 vol. de 12 pájs., 8.º, 1861, Ferrocarril, Santiago.....	1	12	1861
Exposición nacional de artes e industrias en Santiago de Chile. Setiembre de 1872.—1 vol. de 120 pájs., 4.º, 1872, Librería del Mercurio, Santiago.....	1	120	1872
Exposición. Memoria de los trabajos de la comisión directiva. Distribución de premios. Octubre de 1872.—1 vol. de 32 pájs., 8.º, 1872, Librería del Mercurio, Santiago.....	1	32	1872
Exposición nacional de artes e industrias en 1872. Memorias presentadas al certámen i documentos que les sirven de antecedentes. Publicación oficial.—1 vol. de LXXX-176 pájs., 4.º, 1873, República, Santiago.....	1	266	226 1873
Exposición del Coloniaje. Carta familiar a don señor Ignacio Victor Eyzaguirre sobre la esposición de objetos pertenecientes a la era colonial, que tendrá lugar en Santiago en setiembre de 1873.—1 vol.			

de 7 pájs., fol., 1873, Librería del Mercurio, Santiago.....	1	7	1873
Estátua sud-americana del jeneral don José de San Martín, erijida en la vecindad del campo de batalla de Maipo.—Una hoja in fol., 1856, Santiago.....	1	2	1856
— sud-americana en Santiago del jeneral don José de San Martín.—1 vol. de 28 pájs., 4.º, 1861, Ferrocarril, Santiago...	1	28	1861
Estudios sobre la agricultura europea. Carta al señor don Rafael Larrain por don Benjamín Vicuña, alumno del Real Colejio de agricultura de Cirencester en Inglaterra.—1 vol. de 138 pájs. con láminas, 8.º, 1854, Mercurio, Valparaíso.....	1	138	1854
— bibliográficos sobre la América española. Catálogo de una Biblioteca americana compuesta de mas de 3000 vols. (Esta fué la que su dueño don Benjamín vendió a la Biblioteca Nacional por 5021 pesos 50 centavos en diciembre de 1861).—1 vol. de 61 pájs., 4.º mayor, a dos columnas, 1861, Mercurio, Valparaíso.....	1	61	1861
F.			
Fianzas de la ciudad de Santiago (Las) en el año de 1874. Nueva ordenanza sobre patentes presentada por el intendente, etc.—1 vol. de 32 pájs., 8.º may., 1874, Estrella de Chile, Santiago.....	1	32	1874
Francisco Moyén o lo que fué la inquisición en América (Cuestión histórica i de actualidad) por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 156 pájs., 4.º, 1868, Mercurio, Valparaíso.....	1	156	1868
Esta obra fué traducida al inglés en Londres por el doctor J. W. Duffy en 1869 i publicada allí con el retrato del señor Vicuña.			
G.			
Galope (Al), o sea Descripción jeográfica i pintoresca de la comarca en que se halla situada la <i>Población Victoria</i> i sus			

	vecindades (con un plano detallado i dos vistas panorámicas de la futura población i de la fortaleza incarial de <i>Mauco</i> , ubicada en la hacienda de Santa Rosa de Colmo) por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. 12.º, de XXII-389 pájs., 1885, Gutemberg, Santiago.....	1	411	1885
Guerra	a muerte (La). Memoria sobre las últimas campañas de la independencia de Chile (1819-24), escrita sobre documentos enteramente enéditos i leída en la sesión solemne celebrada por la Universidad de Chile el 17 de setiembre de 1868 por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de XXVI-562 pájs., 4.º, 1868, Nacional, Santiago.....	1	588	1868
	De este libro hizo el autor una 2.ª edición para incorporarla como parte de la obra en 5 tomos <i>Historia jeneral de la República de Chile</i> , etc., que se cita en este Catálogo. Despues se hizo una 3.ª en 1876, en Valparaíso por la imprenta de la Patria.			
—	entre Francia i Prusia, en 1870. Cartas de <i>San Val</i> .—1 vol. de 420 pájs., 4.º, 1871, Mercurio, Valparaíso.....	1	420	1871
Guía	jeneral de la ciudad de Santiago.—1 vol. de 163 pájs., 4.º, 1872, El Ncticioso, Santiago.....	1	163	1872
—	popular i breve descripción del paseo del Santa Lucía.—1 vol. de 44 pájs., 4.º, 1874, Librería del Mercurio, Santiago.....	1	44	1874
—	del elector liberal para las elecciones de 1876.—1 vol. de 148 pájs., 16.º, 1875, Librería del Mercurio, Santiago.....	1	148	1875
H.				
Historia	de los diez años de la administración de don Manuel Montt, por B. Vicuña Mackenna.—5 vols. con el número total de 1793, pájs., 4.º, 1862-63, Chilena, Santiago, i seis láminas.....	5	1793	
—	jeneral de la República de Chile desde su independencia hasta nuestros dias, (1810-31) por los doce miembros de la Universidad de Chile que se espresan.			

	Edición autorizada por la misma Universidad, corregida i considerablemente aumentada por sus respectivos autores, publicada con notas ilustrativas i comentarios segun documentos orijinales e inéditos por B. Vicuña Mackenna.—5 vols. con un total de XXVI-3014 pájs., 4.º may. con 12 retratos, 1866-82, Nacional i Jover, Santiago	5	3014	1866-82
Historia crítica i social de la ciudad de Santiago, desde su fundación hasta nuestros días (1541-1868) por B. Vicuña Mackenna.—2 vols. 4.º, de 834 pájs., entre ambos, una lámina, 1869, Mercurio, Valparaiso.	2	834	1869	
— de Valparaiso. Crónica política, comercial i pintoresca de su ciudad i de su puerto, desde su descubrimiento hasta nuestros días (1536-1868) por B. Vicuña Mackenna.—2 vols. 4.º may., de XVI-771 pájs., entre ambos, nueve láminas principiando por el retrato del autor, Albión i del Mercurio, 1869-72, Valparaiso.....	2	787	1869-72	
— de la jornada del 20 de abril de 1851. Una batalla en las calles de Santiago.—1 vol. de 817 pájs., 4.º, 1878, Jover, Santiago	1	817	1878	
— de la guerra con el Perú i Bolivia. Los cuatro gruesos volúmenes in 4.º de que esta obra consta, publicados en 1880-81, se verán a continuación anotados bajo sus especiales títulos, que son: <i>Historia de la campaña de Tarapacá</i> , en 2 vols.; <i>Historia de la campaña de Taena i Arica</i> , en 1 vol.; e <i>Historia de la campaña de Lima</i> , en 1 vol.				
— de la campaña de Tarapacá desde la ocupación de Antofagasta hasta la proclamación de la dictadura en el Perú, por B. Vicuña Mackenna, ilustrada con planos, retratos, etc.—2 vols de 2113 pájs. entre ambos, 4.º, 1880, Cadot, Santiago	2	2113	1880	
— de la campaña de Taena i Arica (1879-80) por B. Vicuña Mackenna, ilustrada con planos, retratos, etc.—1 vol de 1172-XXII pájs., 4.º, 1881, Jover,				

Santiago.....	1	1194	1881
Historia de la campaña de Lima (1880-81) por B. Vicuña Mackenna, ilustrada con planos, retratos, etc.—1 vol. de 1216-XXIV pájs., 4.º, 1881, Jover, Santiago.	1	1240	1881
— de la guerra de Chile con España (1863-66). Cuadros i episodios comentados, arreglados i extraídos (de la <i>Historia de la guerra de España en el Pacífico</i> , publicada en 1883 por el teniente de navío de la marina española don Pedro de Novo i Colson) por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de X-485 pájs., 4.º, 1883			
Victoria, Santiago.....	1	495	1883
Hunter (Daniel J.) A sketch of Chili, expressly prepared for the use of emigrants, from the United States and Europe to that country, with a map, etc; Chili the United States and Spain, a series of lectures, etc.—Son dos partes en 1 vol. de III-181 pájs., 4.º, 1866, S. Hallet, New York.....	1	184	1866
I.			
Informe jeneral presentado a S. E. el Presidente de la República sobre los trabajos de la comisión directiva de la espesición nacional de agricultura.—1 vol. de 624 pájs., fol., 1869, Mercurio, Valparaíso.....	1	624	1869
Este trabajo aparece firmado por don Alvaro Covarrúbias como presidente de la comisión, pero fué redactado por el señor Vicuña como secretario.			
Inquisición (Lo que fué en Chile la). Discurso de don Benjamín Vicuña Mackenna en su incorporación a la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad el 27 de agosto de 1862.—1 vol. de 26 pájs., 4.º, 1862, Nacional, Santiago.....	1	26	1862
Instrucciones sobre el buen réjimen de la ciudad, pasadas por el intendente de Santiago al comandante de policía.—1 vol. de 65 pájs., 8.º, 1872, Ferrocarril, Santiago.....	1	65	1872
Intervención (La). Discursos del diputado por Talca, don B. Vicuña Mackenna, (sobre			

los diversos atentados de la intervención gubernativa), pronunciados en 1876 en la cámara de diputados (con un apéndice).—1 vol. de VIII-145 pájs., 8.º may., 1876, Franklin, Santiago.....	1	153	1876
Introducción a la historia de los diez años de la administración Montt.—Véase <i>Don Diego Portales</i> .			
J.			
Jeneral (El) don José de San Martín, considerado según documentos enteramente inéditos, con motivo de la inauguración de su estatua en Santiago, el 5 de abril de 1863, por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 98 pájs., 4.º, 1863, Nacional, Santiago.....	1	98	1863
Juan María Gutiérrez. Ensayo sobre su vida i escritos conforme a documentos enteramente inéditos.—1 vol. de 175 pájs., 4.º, 1878, Jover, Santiago... ..	1	175	1878
Juan Fernández. Historia verdadera de la isla de Robinson Crusoe, por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 834 pájs., 4.º, con mas dos láminas, 1883, Jover, Santiago.....	1	834	1883
L.			
Lautaro i sus tres campañas contra Santiago (1553-57). Estudio biográfico según nuevos documentos por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de XI-132 pájs., 4.º, 1876, Librería del Mercurio, Santiago.	1	143	1876
Liberal (El), órgano del partido de este nombre. Periódico del cual el señor Vicuña Mackenna solo pudo publicar el primer número en 24 de diciembre de 1859. El segundo quedó inédito por haberse retirado la fianza el 28 de dicho mes.—1 núm. de 4 pájs., fol., 1859, Pais, Santiago.....	1	4	1859
Libertad de cultos en Chile. Discurso pronunciado en la cámara de diputados, en sus sesiones del 15 i 26 de junio de 1865, por don Benjamín Vicuña Mac-			

kenna, diputado por la Ligua.—1 vol. de 60 pájs., 4.º, 1865, Ferrocarril, Santiago.	1	60	1865
Libro de la plata (El) por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 719 pájs., 4.º, 1882, Cervantes, Santiago.	1	719	1882
— del cobre i del carbon de piedra en Chile (El) por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 608—XI pájs., 4.º, con tres láminas, 1883, Cervantes, Santiago.	1	619	1883
Lisperguer (Los) i la Quintrala (doña Catalina de los Rios). Episodio histórico-social con numerosos documentos inéditos por B. Vicuña Mackenna. Segunda edición estensamente aumentada i correjida. (No recordamos cuando ni en donde se hizo la primera edición).—1 vol. de 285 pájs., 4.º, 1877, Mercurio, Valparaiso.	1	285	1877

M.

Manifiesto al pueblo. El sitio del 12 de diciembre de 1858.—1 vol. de 10 pájs., fol., fechado el 20 de id. en la cárcel pública de Santiago, Atacama, Copiapó.	1	10	1858
— político a mis compatriotas i especialmente a mis amigos políticos.—1 vol. de 20 pájs., 4.º, 1875, F. Schrebler, Santiago.	1	20	1875
— que, con motivo de su proclamación como candidato a la presidencia de la República, dirige a sus compatriotas el ciudadano B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 27 pájs., 4.º, 1875, Librería del Mercurio, Santiago.	1	27	1875
— al país i especialmente a mis correligionarios i amigos políticos.—1 vol. de 27 pájs., 4.º, 1876, Franklin, Santiago.	1	27	1876

Se ha dicho que 31 fueron los periódicos que, en 1875-76, proclamaron i sostuvieron, en 26 pueblos de la República, la candidatura para la presidencia de don Benjamin Vicuña Mackenna.

Los respectivos títulos de dichos periódicos, por orden alfabético, son, exepcto cuatro que se nos escapan, como sigue:

<p>Aconcagua.—Actualidad.—Araucanía civilizada.—Atalaya—Campana.—Campeon—Chilote.—Correspondencia.—Democracia—Demócrata—Descentralización.—Discusión.—Lei.—Libertad.—Lota.—Luz de Vi-chuquen.—Nueva era.—Opinión.—Patria.—Picaflor.—Porvenir de Quillota.—Sema-na.—Tamaya.—Tribuna.—Union.—Voz de Itata.—Voz del pueblo.</p> <p>En el 2.º tomo de nuestra <i>Estadística bibliográfica</i> pueden verse los lugares de estos periódicos i sus redactores.</p>			
Manuel Pardo, ex-presidente del Perú. Breves apuntes i revelaciones sobre su vida. (Homenaje de un chileno a su memoria).—1 vol. de 68 pájs., 4.º, 1878, Librería del Mercurio, Santiago.....	1	68	1878
Médicos de antaño (Los) en el reino de Chile, etc. Reseña histórica i crítica que comprende desde la fundación del <i>hospital del Socorro</i> en Santiago (1556) hasta el establecimiento del Tribunal del protomedicato (27 de abril de 1830).—1 vol. de 379 pájs., 12.º, 1877, Librería del Mercurio, Santiago.	1	379	1877
Memoria sobre el sistema penitenciario en jeneral i su mejor aplicación en Chile por B. Vicuña Mackenna, leída por éste en el acto de rendir su exámen para licenciado en leyes i ciencias políticas el 22 de mayo de 1857.—1 vol. de 34 pájs., 4.º, 1857, Ferrocarril, Santiago.	1	34	1857
Mensajero de la Agricultura (El. Boletín mensual de la sociedad nacional de Agricultura, redactado en jefe por su secretario B. Vicuña Mackenna.—7 entregas, 4.º, con 782 pájs., 1856-57, Chilena, Santiago.	7	782	1856-57
Mercurio (El). Diario de Valparaíso, que el señor Vicuña redactó desde el 28 de agosto de 1863 hasta el 1.º de abril de 1864.			1863-64
<p>Posteriormente hasta su muerte lo redactó en calidad de corresponsal, en un sin número de ocasiones.</p>			
Miscelánea. Colección de artículos, discursos, biografías, impresiones de viaje, ensa-			

yos, estudios sociales, económicos, etc. por B. Vicuña Mackenna (1849-72).— 3 vols. con el número total de 1128 pájs., 4.º, 1872-74, Librería del Mercurio, Santiago... ..

3 1128 1872-74

Hé aquí el contenido de cada uno de estos tomos.

TOMO PRIMERO.

ARTICULOS EN ÉL CONTENIDOS:

- 1—Doña Javiera Carrera.
- 2—El sitio de Chillan, en 1813.
- 3—Viaje por la república carrilana.
- 4—Discurso al colocar en la alameda la primera piedra de la estatua del abate don Juan Ignacio Molina.
- 5—Una visita al Instituto de Francia.
- 6—Qué es lo que en Europa se dice de Chile.
- 7—Programa del partido liberal (1858)
- 8—La conquista de la América española.
- 9—La lei del progreso en Chile.
- 10—El sarjento Candelaria i la monja alférez.
- 11—Reseña sobre la fundación del Instituto Nacional.
- 12—Los jardines de Santiago.
- 13—Discurso en el cementerio de Lima con motivo de la muerte del ciudadano chileno don Ramon García.
- 14—Una visita a la Biblioteca del Museo Británico, en Lóndres.
- 15—Incendio de la Compañía.
- 16—Manifiesto político por la supresión de *El Liberal* (1858).
- 17—Una sesión de la Cámara de los Comunes.
- 18—La doctrina Monroe i la Union Americana.
- 19—La lei del progreso en Chile (Segundo artículo sobre esta materia).

TOMO SEGUNDO.

ARTICULOS EN ÉL CONTENIDOS:

- 1—El jeneral San Martin en América.
- 2—Reseña histórica del templo de la Compañía.
- 3—Las ciudades de juego en Europa.

- 4—Discurso al inaugurar en Tiltil el monumento de Manuel Rodríguez.
- 5—Discurso al inaugurar en la alameda de Santiago la estatua del jeneral don José Miguel Carrera.
- 6—La bibliografía americana en Europa
- 7—Los jugadores en Chile.
- 8—Portales i Montt (parangon político).
- 9—Una visita a la Asamblea nacional de Versalles.
- 10—Las repúblicas de la América Central.
- 11—La emigración europea en Chile.
- 12—El jeneral San Martín en Europa.
- 13—La ciudad de Santiago en 1856.
- 14—Discurso sobre la mejor manera de armar la República.
- 15—La historia de Chile en el archivo de Indias.
- 16—Joaquín Carbacho.
- 17—La nueva Santa Alianza.
- 18—Las elecciones de la República francesa (1871).
- 19—Discurso al saberse la ocupación de las islas de Chíncha (1864).
- 20—La insurrección de Cuba.

TOMO TERCERO.

ARTÍCULOS EN ÉL CONTENIDOS:

- 1—El primer hereje que hubo en Chile.
- 2—La cuestion de buques en Chile i en Francia.
- 3—Recuerdos de Cádiz.
- 4—Discurso sobre el carácter de la guerra de Chile con España.
- 5—Estudio del latín en Chile.
- 6—La internacional.
- 7—El Papado i Chile.
- 8—El parlamento en España.
- 9—Los partidos en Cuba.
- 10—Comunicación inter-oceánica entre el Pacífico i el Atlántico.

Puede decirse que esta no es mas que una lijera muestra de otra multitud de artículos que Vicuña escribió. Entre los mas famosos que salieron de su pluma de diarista, se encuentran: el que en 1851 intituló *Las tablas de sangre*, i el que en 1858 denominó *La reforma constitucional*.

Moción que, sobre reglamentación de las casas de prendas de la República, pre-

	sentó a la cámara de diputados don Benjamin Vicuña Mackenna, diputado por la Ligua.—1 vol de 34 pájs., 4.º, 1865, Ferrocarril, Santiago	1	34	1865
Montt,	presidente de la República de Chile i sus ajentes, los tribunales i la opinion pública en Inglaterra.—1 vol. de 31 pájs., 8.º, 1859, Guerin i C. ^a , Paris.....	1	31	1859
	En tal folleto, famoso por los cargos a que dió lugar i que el autor publicó en Paris, solo pertenece a éste la última carta de adhesión i de protesta, segun el mismo lo ha advertido.			
Moralidad pública de Santiago (Tercer trimestre de 1872).—1 vol. de 7 pájs., 4.º, 1872, República, Santiago.....		1	7	1872
	No hemos podido obtener los dos anteriores trimestres, i ménos el cuarto.			
N.				
Nación (La), diario que Vicuña, en pos de su <i>Nuevo Ferrocarril</i> , publicó en Valparaíso en 1881, i que alcanzó a 114 núms		114	nús.	1881
Nueva subdivisión política i administrativa del departamento de Santiago. Guia de subdelegados e inspectores.—1 vol. de 162 pájs., 8.º may., 1873, Librería del Mercurio, Santiago.....		1	162	1873
Nuevo Ferrocarril. Periódico bi-semanal de Santiago, cuya fundación i principal redacción corrió a cargo de don B. Vicuña Mackenna.—1 vol. gran fol. may., de 174 núms., 1879-81, Santiago.....		1	174	1879-81
	Este fué el periódico ilustrado, que mas circulación hasta entónces ha tenido en el pais. Allí Vicuña hizo la mas memorable campaña de su vida en favor de los fueros de Chile conculcados por el Perú i Bolivia.		148	
O.				
Organización i ensanche de la empresa de agua potable, perteneciente a la Municipalidad de Santiago. Piezas i documentos relativos, etc.—1 vol. de 92 pájs., 4.º, 1872, Librería del Mercurio, Santiago.....		1	92	1872

<p>Ostracismo de los Carreras (El), los jenerales José Miguel i Juan José, i el coronel Luis Carrera. Episodio de la independencia de Sud-América por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 553 pájs., 4.º may., 1857, con 14 láminas, Ferrocarril, Santiago.....</p> <p>El autor al morir dejó haciéndose de esta obra una 2.ª ed. por la Imprenta Cervantes.</p>	1	553	1857
<p>del Jeneral don Bernardo O'Higgins, escrito sobre documentos inéditos i noticias auténticas por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 576 pájs., 4.º may., 1860, Mercurio, Valparaíso.....</p> <p>Esta obra fué acusada por los descendientes del ministro de O'Higgins don José Antonio Rodríguez Aldea, en Valparaíso, el 24 de junio de 1861, i obtuvo la absolución del jurado.</p>	1	576	1860
<p>En 1882 se hizo de ella una 2.ª ed. considerablemente aumentada por el autor, la cual, en el respectivo lugar de este Catálogo se anota bajo la palabra <i>Vida</i>.—Véase.</p>			
<p>P.</p>			
<p>Pájinas de mi diario durante tres años de viajes (1853, 54 i 55) por B. Vicuña Mackenna. California, Méjico, Estados-Unidos, Canadá, Islas británicas, Francia, Italia, Alemania, Países-Bajos, Costas del Brasil, Provincias del Plata.—1 vol. de 459 pájs. a dos columnas, 4.º mayor, con carta itinerario para estos viajes, 1856, Ferrocarril, Santiago.....</p>	1	459	1856
<p>Partido liberal democrático (El), su orijen, propósitos i deberes por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de XXXIII-258 pájs., 4.º, 1876, Franklin, Santiago.</p>	1	291	1876
<p>Paseo de Santa Lucía (El). Memoria de los trabajos ejecutados desde el 1.º de junio al 10 de setiembre de 1872, leida a la comisión directiva del paseo por el intendente de Santiago.—1 vol. de 96 pájs., 8.º, 1872, Librería del Mercurio, Santiago.....</p>	1	96	1872
<p>de Santa Lucía (El). Lo que es i lo</p>			

que deberá ser. Segunda memoria de los trabajos ejecutados desde el 10 de setiembre de 1872 al 15 de marzo de 1873, presentada a la comisión directiva del paseo por el intendente de Santiago.—1 vol. de 165 pájs., 4.º, con dos láminas, la una el plano topográfico, i la otra el plano i vista panorámica del cerro, 1873, Librería del Mercurio, Santiago.....	1	165	1873
Patagonia (La). Estudios jeográficos i políticos dirigidos a esclarecer la <i>Cuestión-Patagonia</i> , con motivo de las amenazas recíprocas de guerra entre Chile i la República Argentina, por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de XXIV-355 pájs., 4.º, 1880, Centro editorial, Santiago.....	1	379	1880
Polémica a que Vicuña Mackenna, con motivo de sus dos opúsculos <i>La inquisición</i> i <i>Francisco Moyén</i> , fué invitado por el prebendado don José Ramón Saavedra. Vicuña se limitó a contestar en diez pájinas cuatro de las doce cartas que aquel le dirijió para ventilar este asunto, todas las cuales fueron, en 1868, publicadas por la imprenta de <i>El Independiente</i> en un opúsculo in 4.º, de 293 pájs. con el título de <i>Cartas sobre la inquisición</i>	1	10	1868
Policía de seguridad (La) en las grandes ciudades modernas (Lóndres, Paris, Nueva York, Santiago,) i la estadística criminal de esta ciudad durante los años 1873-74, por el intendente B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 47 pájs., 8.º may, 1875, República Santiago.....	1	47	1875
Programa de las festividades cívicas de setiembre en 1872. Guía especial de los visitantes a la esposición de artes e industrias.—1 vol. de 16 pájs., 4.º, 1872, República, Santiago.....	1	16	1872
— de las festividades cívicas de sétiembre en 1873.—1 vol. de 15 pájs., 4.º, 1873, República, Santiago.....	1	15	1873
Proverbios nacionales.—Véase <i>Bibliografía completa</i> , etc.			

Q.			
Quintero, su estado actual i su porvenir por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 173 pájs., 8.º, 1874, Mercurio, Valparaiso	1	173	1874
R.			
Ramón Dardignac, el bravo entre los bravos.—1 vol. 8.º, de 70 pájs., Estrella de Chile, Santiago, 1881.....	1	70	1881
Rasgos biográficos del abate don Juan Ignacio Molina, historiador de Chile.—1 vol. de 8 pájs., 4.º, 1856, Santiago... ..	1	8	1856
Recuerdos íntimos. A la grata memoria de don Juanuario Ovalle Vicuña, por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 28 pájs., 12.º, 1885, Gutemberg, Santiago.....	1	28	1885
Rejente de la Itma. Corte de apelaciones de la Serena, don Juan Manuel Cobo (De cómo él), cumple con los mandatos de la justicia.—1 vol. de 100 pájs., 8.º, 1858, Pais, Santiago.,.....	1	100	1858
Respuesta (Mi) a don Antonio José de Irizarri i a don Manuel Bilbao, a consecuencia de un opúsculo publicado por el primero en nueva York i un pasquin impreso por el último en Paris.—1 vol. de 25 pájs., 4.º, 1863, Ferrocarril, Santiago.....	1	25	1863
— (Mi) a la esposición al honorable Senado, hecha en favor del senador don Cornelio Saavedra.—1 vol. de 15 pájs., 4.º, 1879, Centro editorial, Santiago.....	1	15	1879
Revolución de la independenciam del Perú (La), desde 1809 a 1818. Introducción histórica.—1 vol. de 272 pájs., 4.º, 1860, Comercio, Lima.	1	272	1860
Comenzó Vicuña a publicar esta obra en el <i>Comercio</i> de Lima, en forma de artículos críticos bajo al título de <i>Lord Cochrane i San Martín</i> .			
Rosales, el R. P. Diego de. Historia jeneral del reino de Chile, Flandes indiano etc., publicada, anotada i precedida de la vida del autor i de una estensa noticia de sus obras por B. Vicuña Mac-			

kenna.—3 vols, con un total de LXX-1684 pájs., fol., a dos columnas, 1877-78, Mercurio, Valparaiso.....

3 1754 1877-78

La publicación en Chile de la no ménos importante que estensa obra precedente, fué un prodijio del patriotismo del señor Vicuña Mackenna. I lo fué: 1.º por haber, con gran sacrificio pecuniario suyo, comprado el orijinal en Europa; 2.º por haber costeadado, tambien de su bolsillo, una voluminosa copia de ese orijinal para darla a la prensa en Valparaiso; 3.º por haber, despues de anotar la obra, escribir la vida del autor i suministrar una estensa noticia de sus demas trabajos, emprendido a su costa la total impresión de ella, careciendo absolutamente de toda cooperaci3n oficial; i 4.º por haber, despues de corregir con la mayor prolijidad tantísimas pruebas de imprenta, conseguido que saliera a luz en el brevísimo espacio de tiempo de un año, tres meses i quince dias. Esta última circunstancia es admirable, si se toma en cuenta que la *Historia jeneral i natural de las Indias* del capitan Gonzalo Fernandez de Oviedo, que en Madrid se publicó en 1850-55 (cuya estensi3n es mas o ménos la misma en cuanto a su tipo i formato que la de la *Historia jeneral del reino de Chile* del padre Rosales), tardó en imprimirse cuatro años, cuatro meses i veintiseis dias.

S.

Santa Lucía (El). Guia popular i breve descripci3n de este paseo para el uso de las personas que lo visiten, con indicaci3n de todos los caminos, senderos, plazas, jardines, estátuas, edificios i demas objetos de interes.—1 vol. de 44 pájs., 4.º, 1874, Librería del Mercurio, Santiago.....

1 44 1874

Santiago administrativo.—1 vol. de 31 pájs., 4.º, 1872, El Noticioso, Santiago.....

1 31 1872

Seis años en el Senado de Chile. Carta política a los electores de Coquimbo sobre la representaci3n de esa provincia en el Senado durante el período de 1879 a 84 —1 vol, de 37 pájs., 8.º, 1884, La Época, Santiago.

1 37 1884

Sitio de Chillan (El).—Véase *Bibliografía completa*, etc.

T.

Tierra ignota.—Véase igualmente *Bibliografía completa*, etc.

Transformación de Santiago (La). Notas e indicaciones respetuosamente sometidas a la ilustre Municipalidad, al supremo Gobierno i al soberano Congreso Nacional por el intendente de Santiago en julio de 1872.—1 vol. 4.º de 292 pájs. fuera de estados, Librería del Mercurio, Santiago

1 292 1872

Través de los Andes (A). Estudio sobre la mejor ubicación del futuro ferrocarril inter-oceánico entre el Atlántico i el Pacífico en la América del sur (La República Argentina i Chile), por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de X-366 pájs., 12.º, 1885, Gutemberg, Santiago.

1 376 1885

Tribuno de Carácas (El), canónigo Cortés Madariaga.—1 vol. 12.º, de 302 pájs., 1881, Mercurio, Valparaiso.....

1 302 1881

Es la epopeya de la vida de un chileno, hombre de corazón i de jénio, que empleó su vida entera en servir a la libertad de todo un continente.

U.

Último (El) de los cuarenta asesinatos de doña Catalina de los Rios, relación escrita sobre documentos inéditos.—1 vol. 4.º de 27 pájs., 1864, Victoria, Santiago.

1 27 1884

Últimos días (Los) del capitán jeneral don Bernardo O'Higgins, por B. Vicuña Mackenna.—1 vol. de 64 pájs., 4.º, 1864, Chilena, Santiago

1 64 1864

V.

Valparaiso (De) a Santiago, datos, impresiones, noticias, episodios de viaje, por B. Vicuña Mackenna (Guía del ferrocarril central, con láminas sobre madera, grabadas espresamente en Paris).—2 vols.

	de 664 pájs. entre ambos, 8.º, 1877, Librería del Mercurio, Santiago.....	2	664	1877
Verdadera situación de la ciudad de Santiago (La). Carta familiar i breve esposición que el intendente de Santiago dirige a los miembros de la honorable Municipalidad del departamento, sobre la absoluta necesidad de procurarse mayores rentas, etc.—1 vol. de 115 pájs., 8.º may., 1874, Librería del Mercurio, Santiago.		1	115	1874
Verdades i consejos para el pueblo.—1 vol. de 8 pájs., 16.º, 1868, San José en el Asilo del Salvador, Santiago.....		1	8	1868
El autor solamente escribió la introducción de este pequeño folleto cristiano.				
Viaje por la república carrilana.—1 vol. de 36 pájs., Mercurio, Valparaiso.....		1	36	
En el primer tomo de la <i>Miscelánea</i> se encuentra reproducida esta publicación sobre el ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.				
— (El) del señor Vicuña Mackenna a las provincias del sur (1876, febrero 14 a marzo 5). La democracia en acción, etc.—1 vol. de 92 pájs., 4.º, 1876, Patria, Valparaiso.		1	92	1876
Vida del jeneral don Juan Mackenna por su nieto Benjamin Vicuña Mackenna.—1 vol. de 49 pájs., 4.º, 1856, Ferrocarril, Santiago		1	49	1856
— del capitán jeneral de Chile don Bernardo O'Higgins, brigadier de la República Argentina i gran mariscal del Perú, por B. Vicuña Mackenna, ilustrada con planos, retratos, etc., etc.—1 vol. de 982—XV pájs., 4.º may., 1882, Jover, Santiago.....		1	997	1882
Esta obra consta de dos partes o volúmenes i constituye una 3.ª edición de la <i>Dictadura</i> de O'Higgins por Amunátegui i una 2.ª del <i>Ostracismo</i> por el mismo Vicuña Mackenna. El anotado, es el título jeneral de ambos volúmenes.				
Visita (Una) a la esposición de pinturas en 1858, por uno de los comisionados de la Sociedad de instrucción primaria.—				

1 vol. de 20 pájs., 16.º, 1858, Pais, Santiago.....	1	20	1858
Voz de la América (La). Órgano político de las Repúblicas hispano-americanas i de las Antillas españolas. Periódico que, segun parece, alcanzó a 31 núms., publicados en Nueva York desde el 21 de diciembre de 1865 hasta el 31 de octubre de 1866. Lo fundó Vicuña para defender a Chile i confundir a Mr. Seward que hostilizaba nuestra causa con España.....	31		1865-66
—————			
<p>Terminaremos este Catálogo, que hemos consagrado exclusivamente a la memoria de don Benjamin Vicuña Mackenna, diciendo:</p>			
<p>1.º Que por 30 de las precedentes obras, publicadas en 42 volúmenes, obtuvo su autor privilegio de propiedad literaria conforme a la lei. Para conocerlas véase la página 457 del 2.º tomo de nuestra <i>Estadística bibliográfica</i>.</p>			
<p>2.º Que en el espacio de 36 años, contados desde el de 1849 hasta el de 1885 inclusive, el señor Vicuña Mackenna entregó a la publicidad 153 obras, en 160 volúmenes, con un total de 43,402 páginas en varios formatos, segun aparece de las precedentes apuntaciones. En éstas, sin embargo, no han podido tomarse en cuenta volúmenes i páginas que es imposible computar por corresponder a muchos artículos sueltos esparcidos en la prensa nacional i extranjera, i a varias publicaciones periódicas, como <i>La Voz de América</i>, <i>El Nuevo ferrocarril</i>, etc., etc.</p>			
<p>Santiago, 5 de abril de 1886.</p>			
<p><i>El Conservador de la Biblioteca Nacional.</i></p>			